



# **CUENTAS ANUALES**

## **2023**

**FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS  
DE CASTILLA-LA MANCHA**

**C.I.F. nº G-45035045**

**CALLE RIO CABRIEL, S/N**

**POL.IND. SANTA M<sup>a</sup> DE BENQUERENCIA**

**45007 TOLEDO**

**ASOCIACIÓN Nº 3230**

**CUENTAS ANUALES**

**EJERCICIO 2023**

## **CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2023:**

- **BALANCE DE SITUACIÓN.**
- **CUENTA DE RESULTADOS.**
- **MEMORIAS.**
- **LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.**

## BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO	NOTAS	EJERCICIO	
		2023	2022
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>568.113,00</b>	<b>578.586,50</b>
I. Inmovilizado intangible.		2.658,97	8.738,10
II. Bienes del Patrimonio Histórico.			
III. Inmovilizado material.		11.307,33	15.701,70
IV. Inversiones inmobiliarias.		553.846,15	553.846,15
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo.			
VI. Inversiones financieras a largo plazo.		300,55	300,55
VII. Activos por impuesto diferido.			
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>689.256,92</b>	<b>491.491,78</b>
I. Existencias.			
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.		233.828,21	169.622,71
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.			
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo.			
V. Inversiones financieras a corto plazo.			
VI. Periodificaciones a corto plazo.			
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.		455.428,71	321.869,07
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>		<b>1.257.369,92</b>	<b>1.070.078,28</b>

## BALANCE DE SITUACIÓN

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS	EJERCICIO	
		2023	2022
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>1.105.246,68</b>	<b>984.642,66</b>
<b>A-1) Fondos propios</b>		1.105.246,68	977.142,66
I. Dotación Fundacional.		219.698,15	219.698,15
1. Dotación Fundacional.		219.698,15	219.698,15
2. Fondo Social no exigido *			
II. Reservas.			
III. Excedentes de ejercicios anteriores **		757.444,51	682.508,32
IV. Excedente del ejercicio **		128.104,02	74.936,19
<b>A-2) Ajustes por cambio de valor. **</b>			
<b>A-3) Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros.</b>			7.500,00
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>60.000,00</b>	
I. Provisiones a largo plazo.			
II. Deudas a largo plazo.		60.000,00	
1. Deudas con entidades de crédito			
2. Acreedores por arrendamiento financiero.			
3. Otras deudas a largo plazo.		60.000,00	
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo.			
IV. Pasivos por impuesto diferido.			
V. Periodificaciones a largo plazo.			
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>92.123,24</b>	<b>85.435,62</b>
I. Provisiones a corto plazo.			
II. Deudas a corto plazo.			
1. Deudas con entidades de crédito.			
2. Acreedores por arrendamiento financiero.			
3. Otras deudas a corto plazo.			
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo.			
IV. Beneficiarios-Acreedores			
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.		92.123,24	85.435,62
1. Proveedores.**			2.375,62
2. Otros acreedores.		92.123,24	83.060,00
VI. Periodificaciones a corto plazo			
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>		<b>1.257.369,92</b>	<b>1.070.078,28</b>

## CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	(Debe)	Haber
	EJERCICIO	
	2023	2022
<b>A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>		
<b>1. Ingresos de la entidad por la actividad propia</b>	<b>1.158.263,60</b>	<b>1.147.271,32</b>
a) Cuotas de asociados y afiliados	409.830,20	408.961,10
b) Aportaciones de usuarios		
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		
d) Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio	748.433,40	738.310,22
e) Donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio		
f) Reintegro de ayudas y asignaciones		
<b>2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil</b>		
<b>3. Ayudas monetarias y otros</b>		
a) Ayudas monetarias		
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados*		
<b>4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación</b>		
<b>5. Trabajos realizados por la entidad para su activo</b>		
<b>6. Aprovisionamientos</b>	<b>-6.626,24</b>	<b>-3.179,03</b>
<b>7. Otros ingresos de la actividad</b>	<b>121.661,45</b>	<b>171.460,32</b>
<b>8. Gastos de personal</b>	<b>-771.118,43</b>	<b>-868.956,49</b>
<b>9. Otros gastos de la actividad</b>	<b>-378.023,23</b>	<b>-373.698,80</b>
a) Servicios exteriores	-377.439,31	-372.882,29
b) Tributos	-583,92	-816,51
c) Pérdidas, deterioro y variación de las provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente		
<b>10. Amortización del inmovilizado</b>	<b>-12.907,74</b>	<b>-14.722,55</b>
<b>11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados a resultados del ejercicio</b>	<b>7.500,00</b>	<b>7.500,00</b>
<b>12. Excesos de provisiones</b>		
<b>13. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado</b>	<b>9.424,00</b>	<b>5.927,68</b>
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras	9.424,00	5.927,68
<b>A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)</b>	<b>128.173,41</b>	<b>71.602,45</b>
<b>14. Ingresos financieros</b>	<b>29,79</b>	<b>3.333,74</b>
<b>15. Gastos financieros</b>	<b>-99,18</b>	
<b>16. Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros</b>		
<b>17. Diferencias de cambio</b>		
<b>18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros</b>		

<b>A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)</b>	<b>-69,39</b>	<b>3.333,74</b>
<b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)</b>	<b>128.104,02</b>	<b>74.936,19</b>
<b>19. Impuestos sobre beneficios</b>		
<b>A.4) VARIACION DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3 + 19)</b>	<b>128.104,02</b>	<b>74.936,19</b>
<b>B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO</b>		
<b>1. Subvenciones recibidas</b>		
<b>2. Donaciones y legados recibidos</b>		
<b>3. Otros ingresos y gastos</b>		
<b>4. Efecto impositivo</b>		
<b>B.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4)</b>		
<b>C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>		
<b>1. Subvenciones recibidas</b>		
<b>2. Donaciones y legados recibidos</b>		
<b>3. Otros ingresos y gastos</b>		
<b>4. Efecto impositivo</b>		
<b>C.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4)</b>		
<b>D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (B.1+C.1)</b>		
<b>E) AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIO</b>		
<b>F) AJUSTES POR ERRORES</b>		
<b>G) VARIACIONES EN EL FONDO SOCIAL</b>		
<b>H) OTRAS VARIACIONES</b>		
<b>I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)</b>	<b>128.104,02</b>	<b>74.936,19</b>

## MEMORIA ABREVIADA EJERCICIO 2023

### **1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.**

La “Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha” (en adelante FEMPCLM), es una entidad privada sin ánimo de lucro, declarada de utilidad pública por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 29 de diciembre de 1993, cuyo domicilio social se encuentra en las instalaciones de la Escuela de Administración Regional de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sita en la Calle Río Cabriel, s/n, del Polígono Industrial Santa María de Benquerencia de Toledo. El domicilio de sus actividades y centro de trabajo se encuentra, igualmente, en dicho domicilio.

El objeto social de la Federación es la defensa y promoción de las autonomías locales, de acuerdo con lo previsto en la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, siendo sus fines entre otros, los siguientes:

- a) El fomento y defensa de la autonomía de los municipios y demás entidades locales.
- b) La representación de los intereses genéricos de las colectividades locales ante instancias políticas y administrativas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- c) La promoción de estudios sobre problemas y cuestiones de carácter local.
- d) La difusión del conocimiento de las instituciones locales, fomentando la participación ciudadana.
- e) El desarrollo y consolidación del espíritu democrático europeo en el ámbito municipal, basado en la autonomía y solidaridad de los entes locales.
- f) La prestación, directamente o a través de sociedades o entidades, de toda clase de servicios a las Corporaciones Locales asociadas o a los entes dependientes de éstas.
- g) El desarrollo y consolidación del espíritu de coordinación y cooperación entre municipios directamente, con el objetivo de mejorar servicios, el desarrollo socioeconómico y las comunicaciones.
- h) Propiciar la coordinación de los municipios interesados en contratar servicios comunes, con el fin de conseguir ventajas económicas para éstos.

La entidad encuadra su actividad dentro de los fines detallados anteriormente para lo cual desarrolla, a lo largo de cada ejercicio, numerosas actividades destinadas a sus asociados.

Las actividades más relevantes realizadas durante el ejercicio 2023 han sido las siguientes:



## **1.1 SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA DIRECTA. -**

### **A) NOMBRAMIENTOS.**

La FEMPCLM, como máximo representante de las Entidades Locales de la región, forma parte de más de 110 comisiones institucionales/organismos públicos de ámbito nacional, regional o provincial, en las que viene designando representantes aplicando las normas establecidas para ello en sus Estatutos.

A lo largo del presente ejercicio se ha procedido al nombramiento de un total de 51 representantes para 11 comisiones institucionales/organismos públicos.

### **B) SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA.**

La FEMPCLM cuenta con un departamento técnico dedicado especialmente a las tareas de asesoramiento a las Corporaciones Locales en temas de su interés normalmente en materia jurídica, laboral y/o económica.

El servicio se presta bien por vía telefónica, si es un tema menor, bien mediante la emisión del correspondiente informe si así se requiere por parte de la Corporación solicitante.

### **C) DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN.**

Otro de los cometidos diarios de la FEMPCLM es poner a disposición de sus asociados toda la información de última hora generada por los distintos estamentos institucionales y que, de alguna manera, pudieran afectarles.

Para ello cuenta con una página web ([www.fempclm.es](http://www.fempclm.es)) con un altísimo grado de visitas diarias, desde la que los asociados pueden descargar todo tipo de información y desde la que se distribuye la totalidad de información que pudiera ser de su interés.

La información difundida abarca desde normativa (europea, nacional o regional) a convocatorias de subvenciones (europeas, estatales, regionales y provinciales).

En cuanto a la difusión de su actividad como institución y de forma complementaria a las publicaciones realizadas en su página web, la FEMPCLM ha activado sus propias redes sociales en Facebook y X (antiguo twitter).

### **D) INFORMES DE PROYECTOS NORMATIVOS.**

La FEMPCLM, en defensa de los intereses de la administración local, analiza, informa y cursa las alegaciones oportunas, en su caso, ante el "Consejo Regional de Municipios", del que forma parte, en relación con la totalidad de proyectos normativos que afectan a las Corporaciones Locales con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Gobierno de Castilla-La Mancha.

De igual forma y en el transcurso de la redacción de normas y legislación de ámbito autonómico que afecta a las Corporaciones locales, se colabora de forma activa con la administración regional, siempre que ésta lo solicita, a los efectos de aportar la visión de la administración local y defender los intereses de los asociados de la FEMPCLM.

## **E) CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMPCLM.**

La FEMPCLM aprobó, mediante acuerdo de su Comité Ejecutivo de fecha 27 de marzo de 2014, la creación de una CENTRAL DE CONTRATACIÓN en virtud de la habilitación prevista en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en su nueva redacción introducida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Su creación responde a la actual tendencia encaminada a mejorar la eficiencia de las Administraciones Públicas, así como a la de simplificar y agilizar sus procesos de contratación.

La CENTRAL DE CONTRATACIÓN de la FEMPCLM tiene como objetivo optimizar y simplificar la contratación de aquellas obras, suministros y servicios por parte de las Entidades Locales de Castilla-La Mancha (en adelante, EELL) y sus organismos dependientes, que sean susceptibles de contratación centralizada.

La Central de Contratación constituye un instrumento de racionalización técnica de la contratación pública que permite eliminar una parte importante de la carga burocrática que suponen los procedimientos de contratación para las EELL al trasladarse, para su gestión unificada, a la FEMPCLM.

La Central de Contratación de la FEMPCLM permite, además, en atención al volumen a contratar, conseguir precios más competitivos por aplicación de economías de escala.

Toda la información sobre la Central de Contratación (fundamentación jurídica, ventajas, adhesión, cartera de servicios, etc.), así como su Reglamento de Organización y Funcionamiento, se encuentra disponible en la página web de la Federación: [www.fempclm.es](http://www.fempclm.es) en un enlace específico habilitado al efecto.

Servicios incluidos en la “Cartera de Servicios” de la Central de Contratación de la FEMPCLM:

### **1) SERVICIOS DE RIESGOS Y SEGUROS.**

Se trata de un servicio de alta calidad, personalizado y con un alto grado de especialización en la formalización y gestión de los contratos de seguros de las Entidades locales de la región, con una asistencia individualizada en la liquidación de los posibles siniestros.

El servicio de asesoramiento y mediación incluye un análisis previo del plan de seguros, una propuesta de las soluciones más ventajosas para la Entidad local, a fin de optimizar al máximo los recursos económicos empleados en el aseguramiento de sus bienes y derechos, y un servicio integral en la gestión de sus pólizas.

## 2) PROYECTO CLIME.

El PROYECTO CLIME es un proyecto realizado en beneficio de las EELL de nuestra región cuyo objetivo esencial ha sido promover la mejora de la eficiencia energética en los municipios de Castilla-La Mancha con el fin de optimizar los recursos públicos destinados al suministro y gestión energética del alumbrado y de las instalaciones térmicas, fomentando el ahorro energético y la utilización de energías renovables y residuales mediante la incorporación, ejecución y financiación de obras de mejora y renovación de sus instalaciones.

Ha constado de dos fases perfectamente diferenciadas, cuya contratación por parte de las EELL se ha canalizado a través de la Central de Contratación de la FEMPCLM con el fin de conseguir para aquéllas un ahorro de carácter administrativo y económico, así como unas condiciones más ventajosas desde el punto de vista técnico.

Efectivamente y en aplicación de economías de escala, se han obtenido unos precios más competitivos por razón de volumen y un servicio de mayor calidad, a la vez que se ha facilitado a las EELL la gestión administrativa de los procedimientos contractuales necesarios para llevar a cabo el Proyecto, de acuerdo con la legislación vigente en materia de contratación pública.

La primera fase: Consistió en la realización de auditorías energéticas por una empresa externa de reconocida solvencia profesional, técnica y financiera seleccionada por la FEMPCLM de acuerdo con las normas previstas en la legislación vigente en materia de contratación pública y de régimen local, y cuyo fin consistió en analizar la eficiencia energética de las instalaciones y edificaciones de las EELL participantes en el Proyecto, dirigidas principalmente a optimizar sus sistemas de alumbrado y climatización. Dicha auditoría determinó las actuaciones a realizar en la segunda fase del Proyecto, siempre que fuesen susceptibles de generar un ahorro en la factura energética de la Entidad local.

Esta fase finalizó el 26 de mayo de 2017 coincidiendo con el vencimiento del acuerdo marco licitado para su ejecución.

La segunda fase: Tiene por objeto la prestación de un servicio integral de suministro y gestión energética en los sistemas de alumbrado y climatización de

las edificaciones e instalaciones de cada Entidad local, fruto de las propuestas plasmadas en el informe de auditoría energética, por parte de una empresa de reconocida solvencia técnica y financiera.

Esta fase se encuentra actualmente en periodo de ejecución, si bien, la participación activa de la FEMPCLM en la misma se encuentra próxima a finalizar.

**AMPLIACIÓN DE SERVICIOS:** La FEMPCLM tiene previsto ampliar la “*cartera de servicios*” de su Central de Contratación en base al interés mostrado por las EELL y organismos dependientes de éstas y la “*encuesta de necesidades*” realizada, en su momento, a tal efecto.

**ADHESIONES:** Al cierre del ejercicio 2023, figuran adheridas a la Central de Contratación de la FEMPCLM un total de 224 EELL de Castilla-La Mancha y 7 Entes dependientes de estas.

## **1.2 SERVICIOS PRESTADOS A TRAVÉS DE TERCEROS. –**

### **A) CONVENIOS DE COLABORACIÓN.**

La FEMPCLM, en aplicación de los fines previstos en sus Estatutos (apartado f del artículo 6) puede, también, prestar servicios a través de otras entidades.

Haciendo efectiva esta posibilidad, la FEMPCLM ha firmado durante el ejercicio 2023 los siguientes Convenios:

- **CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE.**

Firmado el 14-2-2023 al objeto de fomentar en los municipios de la región acciones de educación y formación ambiental diseñadas, promovidas, desarrolladas y evaluadas para y/o por agentes implicados en el territorio.

- **CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA.**

Firmado el 10-3-2023 al objeto de encargarse de la itinerancia, entre los Ayuntamientos de la región, de las exposiciones “Mujer y Comunidad” y “Sufragistas en los años veinte”, acompañada esta última de charlas informativas de ser así requerido por las EELL.

Este convenio, finalmente y por causas ajenas a la FEMPCLM, no se ha ejecutado en el presente ejercicio.

- **CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE.**

Firmado el 23-3-2023 al objeto de prestar servicios de asistencia técnica a los recursos y servicios municipales en materia de Agenda 2030 y Consumo.

- **UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.**

Firmado el 12-7-2023. Se trata de un Convenio de colaboración para proporcionar al personal empleado público de las Entidades locales de la región una formación especializada en "Gobierno Abierto Local", con una carga lectiva de 150 horas y cuyo desarrollo tendrá lugar del 1 de octubre al 30 de noviembre de 2023.

Por otro lado, continúan en vigor los siguientes:

- **CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA:**

Firmado el 27-12-2011 con el objeto de ceder a la FEMPCLM, el uso del "espacio diáfano en planta baja" o "Biblioteca" de la Escuela de Administración Regional junto con todas las instalaciones inherentes al mismo.

- **CONSEJERÍA DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA:**

Firmado el 8-05-2012. Se trata de un Convenio de Colaboración con el objeto de prestar asesoramiento y asistencia técnica a las EELL de Castilla-La Mancha para la puesta en funcionamiento de proyectos que requieran de una intervención en las materias propias de asuntos sociales y de cooperación internacional para el desarrollo.

- **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCÁZAR DE SAN JUAN (CIUDAD REAL):**

Firmado el 28-11-2012. Se trata de un Convenio de Colaboración para realizar actividades de formación de empleados públicos de CLM dentro de la programación anual formativa de la FEMPCLM.

- **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANZANARES (CIUDAD REAL):**

Firmado el 28-6-2013 al objeto de realizar la actividad de formación de empleados públicos y/o cargos electos de CLM dentro de la programación anual formativa de la FEMPCLM.

- **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL:**

Firmado el 15-11-2013 con el objeto de realizar la actividad de formación de empleados públicos y/o cargos electos de CLM dentro de la programación anual formativa de la FEMPCLM.

➤ **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBACETE:**

Firmado el 8-4-2014 con el objeto de realizar la actividad de formación de empleados públicos y/o cargos electos de CLM dentro de la programación anual formativa de la FEMPCLM.

➤ **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOMELLOSO (CIUDAD REAL):**

Firmado el 15-5-2014 con el objeto de realizar la actividad formativa de los empleados públicos en dependencias municipales.

➤ **PLENA INCLUSIÓN CASTILLA-LA MANCHA:**

Firmado el 15-11-2016 con el objeto de establecer cauces de colaboración para lograr sensibilizar sobre la misión y valores del movimiento asociativo:

- Sensibilización y mejora de la accesibilidad cognitiva: asesoramiento y apoyo a los Ayuntamientos de CLM en aspectos relacionados con la identificación de los entornos y servicios que deben informarse para que sean comprensibles.
- Voluntariado: acciones formativas dirigidas a empleados municipales.

➤ **COMISIONES OBRERAS DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE CASTILLA-LA MANCHA.**

Firmado el 31-10-2018 con el objeto de avanzar hacia una contratación socialmente más responsable, con cláusulas de género desde una perspectiva social y medioambiental en la contratación del sector público, dentro de lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

➤ **CONVENIO MARCO CON LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA FUNDACIÓN “UNICEF COMITÉ ESPAÑOL”.**

Firmado el 10-06-2021 al objeto de promover políticas eficaces y sostenibles a favor de la infancia y la adolescencia a través de la promoción, desarrollo e implantación del programa denominado "Ciudades Amigas de la Infancia".

➤ **ADENDA AL CONVENIO MARCO SUSCRITO EN FECHA 10 DE JUNIO DE 2021 ENTRE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA FUNDACIÓN “UNICEF COMITÉ ESPAÑOL”.**

Firmado el 22-12-2022 al objeto de modificar las cláusulas: segunda (compromisos) y quinta (difusión y uso de logotipos) del Convenio Marco; así como prorrogar su vigencia.

### **1.3 PLANES Y PROYECTOS FINANCIADOS CON FONDOS PÚBLICOS. –**

**PLANES:** En el ejercicio 2023, la FEMPCLM ha gestionado el siguiente Plan al que ha accedido en régimen de concurrencia competitiva:

- PLAN DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO:

Concedido mediante Resolución de 05/07/2023, de la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, DOCM de 13 de julio de 2023, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación para los empleados públicos de las Entidades locales de Castilla-La Mancha en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas (AFEDAP) para el ejercicio 2023.

Su objeto es satisfacer las demandas formativas de los empleados públicos de la Administración local de Castilla-La Mancha con el fin de prestar un mejor servicio a los ciudadanos de la región.

Su plazo de ejecución abarca desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023.

**PROYECTOS:** En el ejercicio 2023, la FEMPCLM ha gestionado los siguientes proyectos a los que ha accedido en régimen de concurrencia competitiva:

- PROYECTO: “VI JORNADAS DE SERVICIOS SOCIALES E INCLUSIÓN”.

Concedido mediante Resolución de 2 de mayo de 2023 del director general de Acción Social de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Objeto: Celebrar una jornada dirigida a todos los profesionales del área de servicios sociales de Castilla-La Mancha.

Su plazo de ejecución abarca desde marzo hasta diciembre de 2023.

Este convenio, finalmente y por causas ajenas a la FEMPCLM, no se ha ejecutado en su totalidad en el presente ejercicio.

- PROYECTO: “RED DE BARRIOS DE CASTILLA-LA MANCHA”.

Concedido, mediante Resolución de 2 de mayo de 2023 del director general de Acción Social de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con el objetivo de continuar, en el ejercicio 2023, con la dinamización de la Red mediante encuentros participativos y sensibilización de todas las partes implicadas.

La Red de Barrios de Castilla-La Mancha se creó en el año 2019 con el fin de trabajar de manera participativa con los barrios más vulnerables de la región. Desde el inicio se ha fomentado el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre los profesionales que trabajan en estos barrios desfavorecidos.

Su plazo de ejecución abarca desde marzo hasta diciembre de 2023.

#### **1.4 OTRAS ACTIVIDADES EN MATERIA DE FORMACIÓN. –**

##### **1) JORNADAS PROVINCIALES “BUENAS PRÁCTICAS EN GESTIÓN AMBIENTAL PARA UN MUNICIPIO SOSTENIBLE”.**

Realizadas en colaboración con la Consejería de Desarrollo Sostenible de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en:

- Cabañas de La Sagra (Toledo): 22 de febrero de 2023.
- Puertollano (Ciudad Real): 7 de marzo de 2023.
- Hellín (Albacete): 10 de marzo de 2023.
- Fuentenava de Jábaga (Guadalajara): 23 de marzo de 2023.

Contenidos:

- Presentación de la Guía “Gestión ambiental para un municipio sostenible”.
- Exposición buena práctica de un Ayuntamiento.
- Exposición de casos prácticos de la provincia.

##### **2) JORNADAS “POLÍTICAS LOCALES DE CONSUMO”.**

Realizadas en San Clemente (Cuenca) el 28 de marzo de 2023 en colaboración con la Consejería de Desarrollo Sostenible de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Contenidos:

- Las políticas locales de consumo en el Plan Estratégico de Consumo Responsable 2022-2024.
- Presentación del gestor de expedientes en materia de consumo.
- Propuesta para crear una Red OMIC en la FEMPCLM que active la intervención municipal y los recursos de consumo en el ámbito local.

##### **3) I JORNADA DE IGUALDAD “CONVERSACIONES DESDE EL TECHO DE CRISTAL. PLAN DE ACCIÓN DESDE LO LOCAL A LO GLOBAL”.**

Realizada en Toledo el 30 de marzo de 2023, en colaboración con la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La



Mancha, a través de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa.

Contenidos:

- Periodismo y feminismo: desafíos para no morir en el intento.
- Feminismo para la emergencia climática.
- Juventud: la brecha entre las oportunidades y el camino.
- Causas y consecuencias de la brecha salarial.
- Techos de cristal en los ámbitos de poder y suelos pegajosos en la maternidad y la discapacidad.

#### **4) CURSOS DE FORMACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.**

Realizados en colaboración con la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa.

Destinatarios: Cargos electos y personal de las EELL de Castilla-La Mancha, así como asociaciones existentes en el municipio.

Contenidos:

- Implantación de puntos violeta de atención, información y sensibilización sobre violencia de género en el tejido social y económico del municipio.
- Políticas públicas de igualdad municipales: el feminismo y los ODS en el corazón de la agenda global.
- Prevención, identificación y actuación ante el acoso sexual y acoso por razón de sexo: protocolo para la prevención y actuación frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo en el ámbito municipal.

#### **5) JORNADAS PROVINCIALES “RETOS AMBIENTALES EN EL ÁMBITO LOCAL”.**

Realizadas en colaboración con la Consejería de Desarrollo Sostenible de la Junta de Castilla-La Mancha en:

- Pozuelo de Calatrava (Ciudad Real): 23 de octubre de 2023.
- Marchamalo (Guadalajara): 30 de octubre de 2023.
- Villanueva de la Jara (Cuenca): 8 de noviembre de 2023.
- Villacañas (Toledo): 13 de noviembre de 2023.
- Tarazona de la Mancha (Albacete): 16 de noviembre de 2023.

Contenidos:

- Retos en la gestión de residuos en el ámbito local.

- Uso público del medio natural: riesgos y oportunidades.
- Los Agentes Medioambientales como facilitadores y ayuda en la resolución de conflictos.

## **6) REENCUENTRO DE LA RED DE BARRIOS DE CASTILLA-LA MANCHA.**

Jornadas realizadas en Toledo, el 26 de octubre de 2023, en colaboración con la Dirección General de Acción Social de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Contenidos:

- Nuevas realidades derivadas de las crisis y medidas para afrontarlas desde la intervención social.
- Dificultades, oportunidades y buenas prácticas para la intervención social y comunitaria en el contexto actual.
- Cómo impulsar la Red de Barrios.

## **7) II JORNADAS DE TRABAJO SOBRE INCLUSIÓN SOCIAL.**

Realizadas el 15 de noviembre de 2023 en colaboración con la Dirección General de Acción Social de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Contenidos:

- Acciones de educación de calle.
- Fomento de la preescolarización de los menores de comunidades marginadas.
- Sensibilización y motivación de la familia para que se impliquen en el proceso socioeducativo.
- Inclusión social de menores adolescentes que presentan importantes carencias para lograr la integración social.
- Servicios de carácter ocupacional que tengan por finalidad procurar la integración de personas en situación de exclusión social que han iniciado un itinerario de intervención en el marco de los servicios sociales de atención primaria y, en concreto, de los equipos técnicos de inclusión social, mediante la realización de actividades de formación ocupacional, personal y social para su habilitación laboral, desarrollo de su autonomía personal y capacitación social.
- Intervención de carácter integral en puntos, zonas o barrios desfavorecidos.
- Intervención con grupos de población en situación de vulnerabilidad e inadaptación social.

## **8) SESIÓN FORMATIVA DE LA RED DE BARRIOS DE CLM "COMUNIDAD, DIVERSIDAD CULTURAL, MEDIACIÓN Y MODELOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL COMUNITARIA".**

Realizada el 24 de noviembre de 2023 en colaboración con la Dirección General de Acción Social de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Contenidos:

- Cómo favorecer la inclusión, la coexistencia, la convivencia y la corresponsabilidad.
- Cómo promover y facilitar “espacios improbables”.
- Claves para la mediación y el “debate limpio”.

## **9) PARTICIPACIÓN EN LAS JORNADAS “EL RETO DEL EMPLEO PÚBLICO E INCLUSIVO”.**

Realizadas el 14-12-2023 en colaboración con la entidad “Plena Inclusión Castilla-La Mancha”.

Contenidos:

- Experiencias en otras Comunidades Autónomas.
- La experiencia en Castilla-La Mancha.
- Experiencias en primera persona.
- Retos futuros.

## **10) 11ª EDICIÓN DEL MÁSTER EN TRIBUTACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA LOCAL (ON LINE).**

En colaboración con la UCLM. Se trata de un máster de especialización en materia de impuestos y presupuestos locales que abarca desde septiembre de 2023 a julio de 2024 y en el que la FEMPCLM viene colaborando en sus sucesivas ediciones dando difusión al mismo ante la evidente mejora que puede suponer para las EELL disponer de personal técnico especializado en estas materias.

### **1.5 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA FEMPCLM. -**

En fecha 11-11-23, la FEMPCLM celebró su XIII Asamblea General Ordinaria en la Escuela de Administración Regional (Toledo) con la presencia de los representantes de 113 Corporaciones Locales, que totalizaban 1.447 votos, y la delegación de voto de 568 Corporaciones locales más, que totalizaban 1.611 votos, y en la que resultaron elegidos los nuevos miembros de los órganos de gobierno de la FEMPCLM para el periodo 2023-2027.

## 1) ÓRGANOS DE GOBIERNO. -

Los órganos de gobierno de la FEMPCLM para el periodo 2023-2027 han quedado conformados con los siguientes miembros:

- PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO Y DEL CONSEJO REGIONAL DE LA FEDERACIÓN:

D. José Julián Gregorio López, alcalde de Talavera de la Reina (Toledo).

- VICEPRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO Y DEL CONSEJO REGIONAL DE LA FEDERACIÓN:

D. Rafael Esteban Santamaría, alcalde de Marchamalo (Guadalajara).

- COMITÉ EJECUTIVO, vocales:

— Dña. Ana María Cantarero Fresneda, alcaldesa de El Pedernoso (Cuenca).  
— Dña. María José Ruiz Sánchez, alcaldesa de Yeles (Toledo).  
— Dña. María Concepción Arenas Mulet, alcaldesa de Socuéllamos (Ciudad Real).  
— D. Miguel Zamora Saiz, alcalde de Tarazona de la Mancha (Albacete).  
— Dña. Manuela Garrido Ruiz, alcaldesa de Tobarra (Albacete).  
— D. Sergio García-Navas Corrales, alcalde de Herencia (Ciudad Real).  
— D. Álvaro Vara Ruiz, alcalde de Gajanejos (Guadalajara).

- CONSEJO REGIONAL DE LA FEDERACIÓN, vocales:

— Dña. Johanna León Collado, alcaldesa de Villanueva de la Jara (Cuenca).  
— Dña. Irene Cabrera Rodríguez, alcaldesa de Mota del Cuervo (Cuenca).  
— Dña. María de los Milagros Llorente Rodríguez, alcaldesa de Barajas de Melo (Cuenca).  
— Dña. María Almudena González Hernández, alcaldesa de Almonacid de Toledo (Toledo).  
— D. José Pajares Linares, alcalde de Villapalacios (Albacete).  
— Dña. María Luisa Alba Hervías, alcaldesa de Fuencemillán (Guadalajara).  
— Dña. Luisa María Márquez Manzano, alcaldesa de La Solana (Ciudad Real).  
— D. Jesús Pérez Martín, alcalde de Los Yébenes (Toledo).  
— D. Francisco Javier Blanco Guerra, alcalde de Cazalegas (Toledo).  
— D. Jesús Fernández Fernández, alcalde de Villamayor de Santiago (Cuenca).  
— Dña. María Pilar Arinero Gómez, alcaldesa de El Toboso (Toledo).  
— D. Teodoro Jiménez Pérez, alcalde de Montearagón (Toledo).  
— D. Martín Vicente Vicente, alcalde de Tórtola de Henares (Guadalajara).  
— Dña. Manuela Escudero Amazares, alcaldesa de Chillón (Ciudad Real).

- D. Luis Ramón Mohíno López, alcalde de Miguelturra (Ciudad Real).
- D. Daniel Sancha Cañadas, alcalde de San Pedro (Albacete).

## **2) SECRETARÍA GENERAL. -**

En fecha 28-11-2023, el Comité Ejecutivo de la FEMPCLM procedió, formalmente, a la conformación de la Secretaría General de la FEMPCLM para el periodo 2023-2027, procediendo a los ceses y nombramientos siguientes:

- CESES:

SECRETARIO GENERAL: D. Tomás Mañas González.

VICESECRETARIO GENERAL: D. Fermín José Cerdán Gosálvez.

- NOMBRAMIENTOS:

SECRETARIO GENERAL: D. Fermín José Cerdán Gosálvez.

VICESECRETARIO GENERAL: D. Tomás Mañas González.

## **2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.**

### **2.1 Imagen Fiel.**

Las presentes cuentas anuales se han preparado y se presentan de conformidad con los principios, criterios y políticas contables establecidos en el Real Decreto 1491/2011 por el que se aprueban las normas de adaptación del PGC a las entidades sin fines lucrativos, la Resolución de 26 de Marzo de 2013 por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas empresas sin fines lucrativos y el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre.

Las cuentas presentadas muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de las variaciones originadas en el patrimonio neto durante el ejercicio, así como de la actividad desarrollada.

### **2.2 Principios contables no obligatorios aplicados.**

No se ha aplicado, en la confección de estas cuentas, ningún principio contable no obligatorio.

### **2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.**

No existen incertidumbres que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la Federación siga funcionando normalmente.

### **2.4 Comparación de la Información.**

Las cuentas permiten la comparación con el ejercicio anterior, puesto que se presentan los saldos del Balance de Situación y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias tanto del ejercicio actual como del precedente, adaptados, ambos, al Real Decreto 1491/2011.

### **2.5 Elementos recogidos en varias partidas.**

No existen elementos patrimoniales que se encuentren registrados en dos o más partidas del Balance.

### **2.6 Cambios en criterios contables.**

No ha sido necesario realizar ajustes contables, con lo cual la información facilitada es totalmente fiable.

### **2.7 Corrección de errores.**

No ha sido necesario realizar ajustes por corrección de errores.

## **3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO.**

### **3.1 PRINCIPALES PARTIDAS QUE FORMAN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO.**

- a) Ingresos de la entidad por la actividad propia: Principal fuente de ingresos de la FEMPCLM, compuesto por las Cuotas de Afiliación de Ayuntamientos y Diputaciones, así como por Subvenciones y Convenios con organismos públicos y entidades privadas.
- b) Aprovisionamientos: Adquisición de publicaciones, así como consumos de material informático y de oficina.
- c) Otros ingresos de la actividad: Ingresos por el Servicio de Riesgos y Seguros y por la gestión del Proyecto CLIME.
- d) Gastos de Personal: Compuesto por las remuneraciones brutas y los costes patronales de la Seguridad Social de la entidad correspondientes a las personas contratadas por la Federación.
- e) Otros gastos de la actividad: Numerosas partidas derivadas de la actividad de la FEMPCLM, tales como los costes de mantenimiento y conservación de los activos; los servicios prestados por profesionales externos; las primas de seguros; las comisiones bancarias; el combustible de los vehículos; los

desplazamientos del personal y de los órganos de gobierno; los tributos de diferente índole; los servicios de telefonía; los servicios postales y de mensajería; los gastos de asistencia a reuniones de los órganos de representación; los gastos derivados de la XIII Asamblea Ordinaria de la FEMPCLM; y todos los gastos originados necesarios para la ejecución de los programas y convenios.

- f) Amortización de Inmovilizado: Depreciación que sufren los activos, tanto materiales como intangibles, propiedad de la FEMPCLM.
- g) Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados a resultados del ejercicio: Incluidos los Convenios y el Importe proporcional de la cesión de uso de la sede administrativa de la FEMPCLM imputada al presente ejercicio.
- h) Deterioros y resultado por enajenación del inmovilizado: Ingresos y Gastos extraordinarios y/o excepcionales no contemplados en los presupuestos, así como los ingresos derivados de la enajenación del vehículo propiedad de la FEMPCLM.
- i) Ingresos financieros: Ingresos de entidades financieras por la participación en el capital de las mismas.
- j) Gastos financieros: Gastos derivados de la suscripción de la póliza de crédito en vigor.

El ejercicio 2023 presenta un resultado positivo que asciende a 128.104,02 € (CIENTO VEINTIOCHO MIL CIENTO CUATRO EUROS CON DOS CÉNTIMOS DE EURO). Dicho importe queda contabilizado en la cuenta 12900000 EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

### **3.2 PROPUESTA DE APLICACIÓN CONTABLE DEL EXCEDENTE.**

BASE DE REPARTO:	
Excedente del ejercicio (Beneficio).....	128.104,02 €
TOTAL	128.104,02 €
APLICACIÓN:	
A incremento del REMANENTE de la Entidad.....	128.104,02 €
TOTAL	128.104,02 €

El resultado del ejercicio se abonará en la cuenta 12000000 REMANENTE a fin de incrementar los resultados positivos agregados correspondientes a ejercicios anteriores.

### **4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.**

La FEMPCLM, cumpliendo los requisitos establecidos en el mismo, aplica en su integridad las “*normas de registro y valoración*” integrantes del Plan de Contabilidad de las pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos publicado en el BOE nº 85 de fecha 9 de abril de 2013 mediante Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.

## **5. INMOVILIZADO MATERIAL E INTANGIBLE - INVERSIONES INMOBILIARIAS - INVERSIONES FINANCIERAS.**

ACTIVOS	SALDO			
	FINAL	INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS
Inmovilizado Intangible	42.085,31 €	39.781,75 €	2.303,56 €	
Inmovilizado Material	69.783,57 €	77.778,22 €	130,68 €	8.125,33 €
Inversiones Inmobiliarias	553.846,15 €	553.846,15 €		
Fianzas y Depósitos	300,55 €	300,55 €		
<b>TOTAL</b>	<b>666.015,58 €</b>	<b>671.706,67 €</b>	<b>2.434,24 €</b>	<b>8.125,33 €</b>

El detalle de esta partida es el siguiente:

**INMOVILIZADO INTANGIBLE.** Contempla el coste de registro del anagrama/logotipo de la FEMPCLM (incluida su renovación) y del Proyecto CLIME en la Oficina Española de Patentes y Marcas, así como el coste de desarrollo de la accesibilidad de la página web de la FEMPCLM, programas informáticos y licencias de uso, sistema de control de presencia y la cesión de uso del local e instalaciones donde la FEMPCLM desarrolla su actividad.

**CESIÓN DE USO DE LOCAL E INSTALACIONES.** En relación con el Centro de trabajo de la Federación (Calle Río Cabriel s/n de Toledo), la FEMPCLM tiene firmado con la CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS de la JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA un convenio de autorización de uso que le permite el “*uso de forma gratuita*” del local e instalaciones donde desarrolla su actividad, concretamente en la planta baja del edificio de la Escuela de Administración Regional, sito en calle Río Cabriel, s/n, en el Polígono Industrial Santa María de Benquerencia de Toledo. No obstante, la FEMPCLM se obliga a materializar acciones formativas valoradas en un total de 30.000 € en el tiempo de duración del convenio, esto es, cuatro años, prorrogables por iguales periodos hasta un máximo de 30 años.

El actual periodo de vigencia abarca los años 2020 a 2023 (ambos inclusive), al haber sido prorrogado el convenio de forma tácita por cuatro (4) años más, por lo que la parte proporcional correspondiente al ejercicio 2023, objeto de la presente memoria, asciende a un total de 7.500,00 €.

Por tanto, y de acuerdo con lo establecido en la “*norma de registro y valoración 20ª*”, en sus apartados 4.1 y 4.2, la FEMPCLM reconoció en 2020 como INMOVILIZADO INTANGIBLE el importe del “*valor razonable atribuible al derecho de uso cedido*”, estimado éste en la cantidad de 30.000,00 €.

En base a la misma “*norma*” se ha procedido, en fecha 31-12-2023, a la contabilización de los siguientes apuntes:

- Por la *dotación anual a la amortización*:



CUENTA	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
68000000	AMORT. INMOVILIZADO INTANGIBLE	7.500,00	
28070000	AMORT. ACUMULADA CESIÓN DE USO		7.500,00

- Por la *reclasificación anual como excedente del ejercicio*:

CUENTA	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
13100000	DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL	7.500,00	
74600000	DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL TRANSF. AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		7.500,00

Dado que el “*plazo de cesión*” es de 4 años, ambos asientos contables se han cuantificado por el importe que correspondería dotar anualmente, esto es, 7.500,00 € al año.

INMOVILIZADO MATERIAL. Contempla los bienes materiales propiedad de la FEMPCLM, tales como mobiliario, vehículos de transporte (enajenado en el último mes del ejercicio), elementos informáticos y ofimáticos, elementos de ornato y decoración, utensilios de trabajo y otros.

La enajenación del vehículo turismo propiedad de la FEMPCLM se ha producido en base al “Expediente de Enajenación Patrimonial nº SGP1/2023” instruido por la Secretaría General de la FEMPCLM. Los datos técnicos del vehículo enajenado son:

- Marca/modelo: CITROEN C5 1.6 HDI BUSINESS
- Número de matrícula: 0032 HJJ
- Número de bastidor: VF7RD9HL0CL504270
- Fecha de matriculación: 20/02/2012
- Kilómetros recorridos: 412.800 Km

INVERSIONES INMOBILIARIAS. El total del importe que figura en este apartado corresponde a un terreno sin edificar, propiedad de la FEMPCLM, situado en la Calle Dublín, nº 4 de Toledo, con referencia catastral número 2244502VK1124C0001WP y con uso dotacional Cultural-Deportivo. El terreno fue adquirido, mediante permuta, en fecha 27 de enero de 2009.

#### AMORTIZACIONES.

El detalle de esta partida es el siguiente:

AMORTIZACIONES	SALDO			
	FINAL	INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS
Inmovilizado Intangible	39.426,34 €	31.043,65 €	8.382,69 €	
Inmovilizado Material	58.476,24 €	62.076,52 €	4.525,05 €	8.125,33 €
<b>TOTAL</b>	<b>97.902,58 €</b>	<b>93.120,17 €</b>	<b>12.907,74 €</b>	<b>8.125,33 €</b>

CRITERIO DE AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE (Se indica en aplicación de lo previsto en el artículo cuarto, apartado tres, del Real Decreto 602/2016).

- En relación con la “Cesión de uso de local e instalaciones” y en base a la aplicación de la “norma de registro y valoración 20ª”, en sus apartados 4.1 y 4.2, se ha procedido, en fecha 31-12-23, a la contabilización del siguiente apunte por la “dotación anual a la amortización”:

CUENTA	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
68000000	AMORT. INMOVILIZADO INTANGIBLE	7.500,00 €	
28070000	AMORT. ACUMULADA CESIÓN DE USO		7.500,00 €

- En relación con el resto de Inmovilizado Intangible se ha aplicado un coeficiente de amortización lineal de acuerdo con lo previsto en el artículo 12.2 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (en adelante, LIS) en la parte relativa a las licencias de uso de programas informáticos, y por un plazo de 10 años, la parte relativa a registro de marcas, periodo de validez concedido por la Oficina Española de Patentes y Marcas.

CRITERIO DE AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO MATERIAL. A este inmovilizado se han aplicado, en su integridad, los coeficientes de amortización lineal establecidos en el artículo 12.1 de la LIS.

En relación con la enajenación del bien de inmovilizado, indicada en el apartado de INMOVILIZADO MATERIAL, y dado que dicho bien se encontraba totalmente amortizado, se ha procedido a la anulación íntegra de la amortización del mismo realizando el siguiente apunte contable:

CUENTA	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
28180000	AMORT.AC. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	8.125,33 €	
21800001	CITROEN C5 1.6 HDI 0032 HJJ		8.125,33 €

## **6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.**

La Federación no posee bienes pertenecientes al patrimonio histórico.

## **7. EXISTENCIAS.**

En el ejercicio 2023 no se han producido movimientos en esta partida.

## **8. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA.**

El detalle de esta partida es el siguiente:

DEUDORES	SALDO			
	FINAL	INICIAL	AUMENTOS	DISMINUC.
Créditos con Adm. Públicas	174.000,00 €	94.400,00 €	825.810,22 €	746.210,22 €
Créditos con Instituciones Públicas			12.000,00 €	12.000,00 €
SRS Central de Contratación	6.009,35 €	6.002,47 €	72.061,45 €	72.054,57 €
Cuotas de Asociados	29.517,76 €	59.928,80 €	422.264,70 €	452.675,74 €
Créditos con Asociados	9.287,44 €	9.287,44 €		
Hacienda Pública	9,66 €	4,00 €	9,66 €	4,00 €
Clientes	15.004,00 €		60.016,00 €	45.012,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>233.828,21 €</b>	<b>169.622,71 €</b>	<b>1.392.162,03 €</b>	<b>1.327.956,53 €</b>

## **9. DEUDAS A CORTO PLAZO- ACREEDORES.**

El detalle de esta partida es el siguiente:

DEUDAS A CORTO PLAZO	SALDO			
	FINAL	INICIAL	AUMENTOS	DISMINUC.
Deudas con Adm. Públicas	17.676,82 €		17.676,82 €	
Deudas con Instituciones Públicas	12.000,00 €		12.000,00 €	
Deudas C/P Transf. Subvenciones			777.810,22 €	777.810,22 €
Proveedores de Inmovilizado			2.880,47 €	2.880,47 €
<b>TOTAL</b>	<b>29.676,82 €</b>		<b>810.367,51</b>	<b>780.690,69 €</b>

## **FORMACIÓN PARA EL EMPLEO:**

La FEMPCLM ha sido beneficiaria en el ejercicio 2023 de una subvención de la CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS de la JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA por importe de 247.500,00 € para desarrollar un PLAN INTERADMINISTRATIVO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO dirigido a los empleados públicos de la administración local en Castilla-La Mancha.

Como anticipo a cuenta y de acuerdo con lo previsto en la convocatoria, la FEMPCLM ha recibido en el ejercicio 2023 el 60% de la misma (148.500,00 €), habiendo procedido a la justificación correcta de los 247.500,00 € dentro del plazo establecido al efecto.

La “norma de registro y valoración 20ª”, establece que “las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables” en base a lo cual la FEMPCLM ha procedido en 2021 a la contabilización de la subvención indicada en los siguientes términos:

- A la fecha de concesión, 05-07-2023, por el importe total de la misma dado su calificación inicial como *subvención reintegrable*:

CUENTA	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
47080001	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y AAPP	247.500,00 €	
52200002	DEUDAS A CORTO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES FORMACIÓN		247.500,00 €

- A la fecha del cobro del 60%, 21-07-2023, por el ingreso recibido en la cuenta corriente:

CUENTA	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
57200012	EUROCAJA RURAL 3020	148.500,00 €	
47080001	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y AAPP		148.500,00 €

- A la fecha de cierre del ejercicio, 31-12-2023, por el importe total ejecutado calificado, por tanto, como *no reintegrable*, y computado definitivamente como ingreso:

CUENTA	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
52200002	DEUDAS A CORTO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES FORMACIÓN	247.500,00 €	
74000001	SUBVENCIÓN FORMACIÓN PARA EL EMPLEO JCCM		247.500,00 €

### **PRESUPUESTO JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA:**

La FEMPCLM ha sido beneficiaria en el ejercicio 2023 de una subvención directa vía PRESUPUESTO ANUAL de la JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA por importe de 170.500,00 € para cubrir gastos de funcionamiento de la Federación.

Esta subvención se ha justificado íntegramente dentro del ejercicio 2023 por lo que habría de calificarse, finalmente, como *no reintegrable* por lo que, de acuerdo con lo previsto en la “norma de registro y valoración 20ª”, que establece que “las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables”, se ha procedido a su contabilización de la forma siguiente:

- A la fecha de concesión, coincidente con la entrada en vigor del presupuesto de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, esto es, el 01-01-2023, por el importe total de la misma dada su calificación inicial como *subvención reintegrable*:

CUENTA	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
47080001	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y AAPP	170.500,00 €	
52200007	DEUDAS A CORTO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES JCCM		170.500,00 €

- A la fecha de cierre del ejercicio, 31-12-2023, por el importe total ejecutado y calificado, por tanto, como *no reintegrable*, y computado definitivamente como ingreso:

CUENTA	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
52200007	DEUDAS A CORTO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES JCCM	170.500,00 €	
74000003	SUBVENCIÓN DIRECTA PRESUPUESTO JCCM		170.500,00 €

### **PROYECTOS DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES (PRIS):**

La FEMPCLM ha sido beneficiaria en el ejercicio 2023 de dos subvenciones de la CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL de la JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA por los siguientes importes y para los siguientes cometidos:

- RED DE BARRIOS DE CASTILLA-LA MANCHA, por importe de 31.264,22 €, para establecer un espacio de encuentro entre profesionales relacionados, directa o indirectamente, con los servicios sociales, profundizando en el estudio de la realidad social de los barrios más vulnerables de la región y de los instrumentos y recursos puestos en marcha por las políticas públicas de servicios sociales y su repercusión en la misma, así como conocer y fomentar las innovaciones en este campo desarrolladas en otros barrios de nuestra CCAA y políticas exitosas en el campo de la inclusión social.
- VI JORNADAS DE SERVICIOS SOCIALES E INCLUSIÓN, por importe de 41.546,00 €, para establecer un espacio de encuentro, debate e intercambio de experiencias en torno a la configuración del Sistema Público de Servicios Sociales y las políticas de inclusión en Castilla-La Mancha.

La subvención correspondiente a la RED DE BARRIOS DE CASTILLA-LA MANCHA se ha justificado íntegramente dentro del ejercicio 2023 por lo que habría de calificarse, finalmente, como *no reintegrable* por lo que, de acuerdo con lo previsto en la “norma de registro y valoración 20ª”, que establece que “las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables”, se ha procedido a su contabilización de la forma siguiente:

- A fecha de la concesión, 02-05-2023, por el importe total de la misma dada su calificación inicial como *subvención reintegrable*:

CUENTA	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
47080002	CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL	31.264,22 €	
52200001	DEUDAS A CORTO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES PRIS		31.264,22 €

- A la fecha de cierre del ejercicio, 31-12-2023, por el importe total ejecutado calificado, por tanto, como *no reintegrable*, y computado definitivamente como ingreso:

CUENTA	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
52200001	DEUDAS A CORTO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES PRIS	31.264,22 €	
74000005	SUBVENCIÓN PROGRAMA PRIS JCCM		31.264,22 €

La subvención correspondiente a las IV JORNADAS DE SERVICIOS SOCIALES E INCLUSIÓN, al no haberse ejecutado el proyecto en su totalidad, por causas ajenas a la FEMPCLM, se ha justificado parcialmente dentro del ejercicio 2023 por lo solo una parte habría de calificarse como *no reintegrable* por lo que, de acuerdo con lo previsto en la “norma de registro y valoración 20ª”, que establece que “las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables”, se ha procedido a su contabilización de la forma siguiente:

- A fecha de la concesión, 02-05-2023, por el importe total de la misma dada su calificación inicial como *subvención reintegrable*:

CUENTA	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
47080002	CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL	41.546,00 €	
52200001	DEUDAS A CORTO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES PRIS		41.546,00 €

- A la fecha de cierre del ejercicio, 31-12-2023, por el importe “ejecutado” calificado, por tanto, como *no reintegrable*, y computado definitivamente como ingreso:

CUENTA	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
52200001	DEUDAS A CORTO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES PRIS	23.869,18 €	
74000005	SUBVENCIÓN PROGRAMA PRIS JCCM		23.869,18 €

- A la fecha de cierre del ejercicio, 31-12-2023, por el importe “no ejecutado” calificado, por tanto, como *reintegrable*, y computado como deuda pendiente de devolución o reintegro a la entidad que concedió la subvención:

CUENTA	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
52200001	DEUDAS A CORTO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES PRIS	17.676,82 €	
47580002	CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL		17.676,82 €

## **EUROCAJA RURAL**

La FEMPCLM ha recibido, en el ejercicio 2023, una ayuda directa de la entidad EUROCAJA RURAL con carácter inespecífico y por importe de 300,00 € si bien, la misma, se ha empleado para cubrir gastos de organización de la XIII Asamblea General Ordinaria de la FEMPCLM celebrada el 11 de noviembre de 2023 en Toledo.

Por su naturaleza, y dado que la “norma de registro y valoración 20ª” establece que “las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtengan sin asignación a una finalidad específica se contabilizarán directamente en el excedente del ejercicio en que se reconozcan”, la contabilización de la subvención que se indica, realizada al momento de su recepción el 13-10-2023, ha sido la siguiente:

<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
57200007	EUROCAJA RURAL 2558517625	300,00 €	
74000000	SUBVENCIÓN ASAMBLEA GENERAL		300,00 €

## **CONVENIO DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO:**

La FEMPCLM firmó el día 17 de diciembre de 2021, con efectos del 1 de enero de 2022 y para dicho ejercicio de 2022, un convenio con la CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través de la VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, por importe de 200.000,00 € para el desarrollo de actividades y la formación de cargos electos y personal de las entidades locales de Castilla-La Mancha en materia de prevención de la violencia de género.

Dicho convenio fue prorrogado por un año más, hasta el 31 de diciembre de 2023, mediante adenda de prórroga fechada el 19 de diciembre de 2022.

Nos encontramos, por tanto, ante un convenio y no ante un subvención, siendo su principal distinción que el mismo no obedece a una convocatoria pública de ayudas y subvenciones, sino a un acuerdo entre las partes a fin de realizar determinados cometidos que se financian por una de ellas (Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha) con el compromiso de la otra (FEMPCLM) de realizar una serie de actuaciones, asumir una serie de responsabilidades y conseguir cumplir determinados objetivos, y por tanto el convenio, como tal, no tiene el carácter de subvención así definido por el artículo 2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones (en adelante, LGS).

Por otro lado, el convenio tiene naturaleza administrativa, y se rige por sus propias cláusulas, y en lo no previsto en las mismas por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante, LRJSP); por el Decreto 315/2007, por el



que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (en adelante, Decreto 315/2007); y, supletoriamente, por las normas de Derecho Administrativo y, en su defecto, las de Derecho privado (tal y como reza en la propia cláusula séptima del Convenio la cual regula su Régimen Jurídico). Además, en el mismo, se establecen los términos de colaboración, determinando obligaciones y contraprestaciones de ambas partes quedando fuera, por tanto y tal y como se ha indicado en el párrafo anterior, del concepto de subvención señalado en la LGS.

No obstante y por analogía, dado que si no se ejecutan los gastos previstos procede la devolución de los importes no ejecutados del convenio a la administración pública que ha adelantado los fondos, utilizaremos contablemente, tanto las mismas cuentas previstas para las subvenciones, donaciones y legados (ya que el Plan General de Contabilidad no prevé otras diferentes), como la aplicación de la propia norma de registro y valoración nº 20 que establece el régimen contable de las mismas y su consideración o no como reintegrables en los diferentes casos que pueden plantearse.

Este convenio se ha justificado íntegramente dentro del ejercicio 2023 por lo que habría de calificarse, finalmente, como *no reintegrable* por lo que, de acuerdo con lo previsto en la “norma de registro y valoración 20ª”, que establece que “*las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables*”, se ha procedido a su contabilización de la forma siguiente:

- A la fecha 01-01-2023, por el importe por el importe total del convenio dada su calificación inicial como *reintegrable*:

CUENTA	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
47080001	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y AAPP	200.000,00 €	
52200004	DEUDAS A CORTO PLAZO TRANSF. CONVENIO VIOLENCIA DE GÉNERO		200.000,00 €

- A la fecha de cierre del ejercicio, 31-12-2023, por el importe total ejecutado y calificado, por tanto, como *no reintegrable*, y computado definitivamente como ingreso:

CUENTA	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
52200004	DEUDAS A CORTO PLAZO TRANSF. CONVENIO VIOLENCIA DE GÉNERO	200.000,00 €	
74000007	CONVENIO VIOLENCIA DE GÉNERO		200.000,00 €

## **CONVENIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LOS RECURSOS Y SERVICIOS MUNICIPALES EN MATERIA DE AGENDA 2030 Y CONSUMO:**

La FEMPCLM firmó el 23 de marzo de 2023, con efectos del 1 de enero de 2023, un convenio con la CONSEJERIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por importe de 45.000,00 € para realizar asistencia técnico jurídica a las EELL de Castilla-La Mancha y actuaciones de coordinación, apoyo y formación precisada por los servicios municipales de consumo y agenda 2030.

Nos encontramos, por tanto, ante un convenio y no ante un subvención, siendo su principal distinción que el mismo no obedece a una convocatoria pública de ayudas y subvenciones, sino a un acuerdo entre las partes a fin de realizar determinados cometidos que se financian por una de ellas (Consejería de Desarrollo Sostenible de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha) con el compromiso de la otra (FEMPCLM) de realizar una serie de actuaciones, asumir una serie de responsabilidades y conseguir cumplir determinados objetivos, y por tanto el convenio, como tal, no tiene el carácter de subvención así definido por el artículo 2 de la LGS.

Por otro lado, el convenio tiene naturaleza administrativa, y se rige por sus propias cláusulas, y en lo no previsto en las mismas por la LRJSP; por el Decreto 315/2007; y, supletoriamente, por las normas de Derecho Administrativo y, en su defecto, las de Derecho privado, encontrándose expresamente excluido del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), tal y como reza en la propia cláusula décima del Convenio la cual regula su Régimen Jurídico. Además, en el mismo, se establecen términos de colaboración, determinando obligaciones y contraprestaciones de ambas partes quedando fuera, por tanto y tal y como se ha indicado en el párrafo anterior, del concepto de subvención señalado en la LGS.

No obstante y por analogía, dado que si no se ejecutan los gastos previstos procede la devolución de los importes no ejecutados del convenio a la administración pública que ha adelantado los fondos, utilizaremos contablemente, tanto las mismas cuentas previstas para las subvenciones, donaciones y legados (ya que el Plan General de Contabilidad no prevé otras diferentes), como la aplicación de la propia norma de registro y valoración nº 20 que establece el régimen contable de las mismas y su consideración o no como reintegrables en los diferentes casos que pueden plantearse.

Este convenio se ha justificado íntegramente dentro del ejercicio 2023 por lo que habría de calificarse, finalmente, como *no reintegrable* por lo que, de acuerdo con lo previsto en la “norma de registro y valoración 20ª”, que establece que “*las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables*”, se ha procedido a su contabilización de la forma siguiente:

- A la fecha de formalización del convenio, 23-03-2023, por el importe total del mismo dada su calificación inicial como *reintegrable*:

CUENTA	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
47080004	CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE	45.000,00 €	
52200005	DEUDAS A CORTO PLAZO TRANSFORMABLES CONVENIO CONSUMO		45.000,00 €

- A la fecha de cierre del ejercicio, 31-12-2023, por el importe total ejecutado y calificado, por tanto, como *no reintegrable*, y computado definitivamente como ingreso:

CUENTA	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
52200005	DEUDAS A CORTO PLAZO TRANSFORMABLES CONVENIO CONSUMO	45.000,00 €	
74000008	CONVENIO CONSUMO		45.000,00 €

#### **CONVENIO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL:**

La FEMPCLM firmó el 14 de febrero de 2023, con efectos del 1 de enero de 2023, un convenio con la CONSEJERIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para fomentar en los municipios de la región acciones de educación y formación ambiental diseñadas, promovidas, desarrolladas y evaluadas para y/o por agentes implicados en el territorio.

Dicho convenio se ha formalizado por un periodo de tres (3) años (2023-2025), prorrogable por un (1) año más, y un importe total de 90.000 € para las tres (3) anualidades (30.000 € en cada anualidad).

Nos encontramos, por tanto, ante un convenio y no ante un subvención, siendo su principal distinción que el mismo no obedece a una convocatoria pública de ayudas y subvenciones, sino a un acuerdo entre las partes a fin de realizar determinados cometidos que se financian por una de ellas (Consejería de Desarrollo Sostenible de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha) con el compromiso de la otra (FEMPCLM) de realizar una serie de actuaciones, asumir una serie de responsabilidades y conseguir cumplir determinados objetivos, y por tanto el convenio, como tal, no tiene el carácter de subvención así definido por el artículo 2 de la LGS.

Por otro lado, el convenio tiene naturaleza administrativa, y se rige por sus propias cláusulas, y en lo no previsto en las mismas por la LRJSP; por el Decreto 315/2007; y, supletoriamente, por las normas de Derecho Administrativo y, en su defecto, las de Derecho privado, encontrándose expresamente excluido del ámbito de aplicación de la LCSP, (tal y como reza en la propia cláusula décima del Convenio la cual regula su Régimen Jurídico. Además, en el mismo, se establecen términos de colaboración, determinando obligaciones y contraprestaciones de ambas partes quedando fuera, por tanto y tal y como se ha indicado en el párrafo anterior, del concepto de subvención señalado en la LGS.

No obstante y por analogía, dado que si no se ejecutan los gastos previstos procede la devolución de los importes no ejecutados del convenio a la administración pública que ha adelantado los fondos, utilizaremos contablemente, tanto las mismas cuentas previstas para las subvenciones, donaciones y legados (ya que el Plan General de Contabilidad no prevé otras diferentes), como la aplicación de la propia norma de registro y valoración nº 20 que establece el régimen contable de las mismas y su consideración o no como reintegrables en los diferentes casos que pueden plantearse.

Este convenio se ha justificado íntegramente dentro del ejercicio 2023 por lo que habría de calificarse, finalmente, como *no reintegrable* por lo que, de acuerdo con lo previsto en la “norma de registro y valoración 20ª”, que establece que “las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables”, se ha procedido a su contabilización de la forma siguiente:

- A la fecha de formalización del convenio, 14-02-2023, por el importe total del mismo dada su calificación inicial como *reintegrable*:

Dado que se trata de un convenio plurianual se ha computado el mismo en las cuentas correspondientes de corto (primer año) y largo plazo (resto de años) de acuerdo a lo previsto en el Plan General de Contabilidad (PGC) respecto de la clasificación de plazos de las operaciones contables.

CUENTA	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
47080004	CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE	90.000,00 €	
17200002	DEUDAS A LARGO PLAZO TRANSFORMABLES CONVENIO EDUCACIÓN AMBIENTAL		60.000,00 €
52200008	DEUDAS A CORTO PLAZO TRANSFORMABLES CONVENIO EDUCACIÓN AMBIENTAL		30.000,00 €

- A la fecha de cierre del ejercicio, 31-12-2023, por el importe total ejecutado correspondiente a la primera anualidad correspondiente al ejercicio 2023 (30.000 €) y calificado, por tanto, como *no reintegrable*, y computado definitivamente como ingreso:

CUENTA	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
52200008	DEUDAS A CORTO PLAZO TRANSFORMABLES CONVENIO EDUCACIÓN AMBIENTAL	30.000,00 €	
74000010	CONVENIO EDUCACIÓN AMBIENTAL		30.000,00 €

### **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LAS CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA:**

La FEMPCLM firmó el 9 de marzo de 2023 un convenio con las CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA por importe de 12.000,00 € para difundir, a lo largo del ejercicio 2023 y en los municipios de la región, las exposiciones denominadas: “Mujer y Comunidad” y “Sufragistas en los años veinte, la movilización española de 1921”, acompañando esta última de conferencias sobre la historia del sufragismo y la conquista del derecho al voto de las mujeres en España.

Nos encontramos por tanto ante un convenio y no ante un subvención, siendo su principal distinción que el mismo no obedece a una convocatoria pública de ayudas y subvenciones, sino a un acuerdo entre las partes a fin de realizar determinados cometidos que se financian por una de ellas (Cortes de Castilla-La Mancha) con el compromiso de la otra (FEMPCLM) de realizar una serie de actuaciones, asumir una serie de responsabilidades y conseguir cumplir determinados objetivos, y por tanto el convenio, como tal, no tiene el carácter de subvención así definido por el artículo 2 de la LGS.

Por otro lado, el convenio tiene naturaleza administrativa, y se rige por sus propias cláusulas, y en lo no previsto en las mismas por el Capítulo VI del Título preliminar de la LRJSP (tal y como reza en la propia cláusula sexta del Convenio la cual regula su Régimen Jurídico). Además, en el mismo, se establecen términos de colaboración, determinando obligaciones y contraprestaciones de las partes quedando fuera, por tanto y tal y como se ha indicado en el párrafo anterior, del concepto de subvención señalado en la LGS.

No obstante y por analogía, dado que si no se ejecutan los gastos previstos procede la devolución de los importes no ejecutados del convenio a la institución que ha adelantado los fondos, utilizaremos contablemente, tanto las mismas cuentas previstas para las subvenciones, donaciones y legados (ya que el Plan General de Contabilidad no prevé otras diferentes), como la aplicación de la propia norma de registro y valoración nº 20 que establece el régimen contable de las mismas y su consideración o no como reintegrables en los diferentes casos que pueden plantearse.

Este convenio, finalmente y por causas ajenas a la FEMPCLM, no se ha ejecutado por lo que habría de calificarse, finalmente, como “reintegrable” por lo que, de acuerdo con lo previsto en la “norma de registro y valoración 20ª”, que establece que “las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables”, se ha procedido a su contabilización de la forma siguiente:

- A la fecha de formalización del convenio, 28-03-2022, por el importe total del mismo dada su calificación inicial como *reintegrable*:

CUENTA	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
47080005	CORTES CASTILLA-LA MANCHA	12.000,00	
52200006	DEUDAS A CORTO PLAZO TRANSF. CONVENIO CORTES CLM		12.000,00

- A la fecha de cierre del ejercicio, 31-12-2023, y dado que “no se ha ejecutado”, por el importe total calificado, por tanto y definitivamente, como *reintegrable*, y computado como deuda pendiente de devolución o reintegro a la institución que formalizó el convenio:

CUENTA	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
52200006	DEUDAS A CORTO PLAZO TRANSF. CONVENIO CORTES CLM	12.000,00 €	
47580005	CORTES CASTILLA-LA MANCHA		12.000,00 €

Por su parte, y en cuanto a las partidas de acreedores, su detalle es el siguiente:

ACREEDORES	SALDO			
	FINAL	INICIAL	AUMENTOS	DISMINUC.
Proveedores		2.375,62 €	8.311,24 €	10.686,86 €
Acreedores por Servicios	968,00 €	5.088,46 €	365.283,22 €	369.403,68 €
Remuneraciones de Trabajadores			444.573,43 €	444.573,43 €
Hacienda Pública I.R.P.F.	44.017,07 €	56.706,33 €	159.973,46 €	172.662,72 €
Hacienda Pública Acreed. C.Fisc.	2.604,00 €	5.208,00 €	10.416,00 €	13.020,00 €
Hacienda Pública IVA Repercutido			20.832,00 €	20.832,00 €
Seguridad Social	14.857,35 €	16.057,21 €	178.211,65 €	179.411,51 €
<b>TOTAL</b>	<b>62.446,42 €</b>	<b>85.435,62 €</b>	<b>1.187.601,00 €</b>	<b>1.210.590,20 €</b>

## 10. ACTIVOS FINANCIEROS.

CATEGORIAS	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO					
	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		CRÉDITOS DERIVADOS Y OTROS	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Mantenidos para negociar						
A coste amortizado						
A coste	300,55 €	300,55 €				
<b>TOTAL</b>	<b>300,55 €</b>	<b>300,55 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>

En el presente ejercicio 2023 se ha reclasificado, con fecha 01-01-23, la cuenta “Aportación Eurocaja Rural” realizando los oportunos asientos contables de regularización para dejar contabilizado su importe en la cuenta 25050001, de acuerdo a lo previsto en el Plan General de Contabilidad para pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos (PGC PYMESFL).

## 11. PASIVOS FINANCIEROS.

La FEMPCLM no posee pasivos financieros.

## 12. FONDOS PROPIOS.

FONDOS PROPIOS	SALDO			
	FINAL	INICIAL	AUMENTOS	DISMINUC.
Dotación Fundacional	219.698,15 €	219.698,15 €		
Remanente	757.444,51 €	682.508,32 €	74.936,19 €	
Excedente	128.104,02 €	74.936,19 €	128.104,02 €	74.936,19 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.105.246,68 €</b>	<b>977.142,66 €</b>	<b>203.040,21 €</b>	<b>74.936,19 €</b>

En el presente ejercicio 2023 se ha reclasificado, con fecha 01-01-23, la cuenta “Dotación Fundacional” realizando los oportunos asientos contables de regularización para dejar contabilizado su importe en la cuenta 10000000, de acuerdo a lo previsto en el Plan General de Contabilidad para pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos (PGC PYMESFL).

## 13. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL.

DONAC.Y LEGADOS DE CAPITAL	SALDO			
	FINAL	INICIAL	AUMENTOS	DISMINUC.
Donaciones y legados de capital		7.500,00 €		7.500,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>7.500,00 €</b>		<b>7.500,00 €</b>

Tal y como ya se ha comentado en apartados anteriores, se corresponde con el derecho gratuito de uso de local e instalaciones donde la FEMPCLM desarrolla su actividad.

## **14. SITUACION FISCAL.**

### **14.1 Impuesto sobre beneficios.**

- Resultado de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.....	128.104,02 €
- Diferencias Permanentes.....	-125.223,76 €
Corrección por Aumentos.....	1.050.041,61 €
Corrección por Disminuciones...	1.175.265,37 €
- Resultado fiscal (Base Imponible).....	2.880,26 €

a) A la FEMPCLM le resulta de aplicación el Régimen Fiscal Especial regulado en el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

b) En los apartados de Ingresos y Gastos, Memoria de Actividades y Operaciones vinculadas se indica la información exigida por la legislación fiscal para gozar de la calificación según la Ley mencionada anteriormente.

c) Todos los ingresos y gastos incurridos en el ejercicio 2023 han sido realizados para el cumplimiento de los fines sociales de la FEMPCLM. De esta manera se efectuará en el Impuesto de Sociedades los ajustes pertinentes en función de la aplicación del Régimen Fiscal de Entidades sin fines lucrativos.

d) Para la determinación de la base imponible se han disociado las rentas exentas y las no exentas originadas del PROYECTO CLIME y de la Central de Contratación.

Todas las rentas percibidas por la FEMPCLM (a excepción de los ingresos del proyecto CLIME y de la Central de Contratación) se consideran rentas exentas a efectos del Impuesto sobre Sociedades puesto que son percibidas para la contribución de los fines sociales, según contempla el artículo 6 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al Mecenazgo. Por tanto, la definición de sus cuantías permite determinar los importes de las correcciones (aumentos y disminuciones) a aplicar para el cálculo de las diferencias permanentes y el definitivo resultado fiscal del ejercicio.

### **14.2 Otros tributos.**

En la partida de Otros Tributos aparecen, como “Tributos no estatales”, los importes abonados al Ayuntamiento de Toledo en concepto de Tasa Municipal de Basuras (correspondiente al solar propiedad de la FEMPCLM) y de Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al vehículo turismo propiedad de la FEMPCLM y las



tasas abonadas a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por emisión de certificados. De igual forma y contabilizados como “Tributos estatales” se contemplan los tributos correspondientes a la renovación de la marca de la FEMPCLM inscrita en el Registro de Patentes y Marcas y las tasas de tráfico motivadas por el procedimiento de enajenación del vehículo propiedad de la FEMPCLM.

## **15. INGRESOS Y GASTOS.**

A) Ingresos de la entidad por la actividad propia.

<b>INGRESOS POR ACTIVIDAD PROPIA</b>	<b>IMPORTE</b>
Cuotas de asociados	409.830,20 €
Subvenciones	473.433,40 €
Convenios	275.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.158.263,60 €</b>

B) Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación:  
No se han producido en el ejercicio 2023.

C) Aprovisionamientos.

<b>APROVISIONAMIENTOS</b>	<b>COMPRAS</b>	<b>NACIONALES</b>	<b>INTRACOM.</b>	<b>IMPORTAC.</b>
Prensa, revistas y publicaciones	3.134,61 €			
Material de oficina	1.075,04 €			
Material informático	2.416,61 €			
<b>TOTAL</b>	<b>6.626,26 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>

D) Otros Ingresos de la Actividad.

<b>OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>IMPORTE</b>
Servicio de Riesgos y Seguros	72.061,45 €
Proyecto CLIME	49.600,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>121.661,45 €</b>

E) Gastos de Personal.

<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>IMPORTE</b>
Sueldos y Salarios	626.114,69 €
Seg. Social a cargo de la entidad	143.639,75 €
Otros Gastos Sociales	1.363,99 €
<b>TOTAL</b>	<b>771.118,43 €</b>

F) Otros Gastos de la Actividad.

OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD	IMPORTE
Arrendamientos	77,77 €
Mantenimiento y conservación	10.233,19 €
Servicios de Profesionales	7.908,90 €
Primas de Seguros	1.881,29 €
Servicios Bancarios	745,75 €
Suministros	1.508,99 €
Otros Servicios	355.083,42 €
Tributos	583,92 €
<b>TOTAL</b>	<b>378.023,23 €</b>

G) Amortización del inmovilizado.

AMORTIZACIÓN DE INMOVILIZADO	IMPORTE
Inmovilizado Intangible	8.426,25 €
Inmovilizado Material	4.481,49 €
<b>TOTAL</b>	<b>12.907,74 €</b>

H) Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados a resultados del ejercicio.

DONAC.CAPITAL TRASP.RESULT.	IMPORTE
Donac. Capital Traspasado a Rtdos. Ej.	7.500,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>7.500,00 €</b>

I) Otros Resultados.

OTROS RESULTADOS	IMPORTE
Gastos excepcionales	-47,98 €
Ingresos excepcionales	8.271,98 €
Benef.Proc.Inmov.Material e Ing.Ex.	1.200,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>9.424,00 €</b>

En la cuenta **GASTOS EXCEPCIONALES** se han computado determinadas diferencias negativas resultantes en cobros de cuotas a los asociados y el diferencial de gasto ocurrido en una factura de combustible.

Su ubicación en el balance figura, por analogía, en el apartado 13.b) denominado "*Resultados por enajenaciones y otras*" previa determinación de su saldo teniendo en cuenta los **INGRESOS EXCEPCIONALES** del ejercicio.

En la cuenta **INGRESOS EXCEPCIONALES** se han computado las diferencias positivas existentes entre los importes de seguridad social asignados a cada empleado y el resultado ajustado de los recibos de liquidación, en determinados meses del ejercicio.

De igual forma, también se han computado en esta cuenta determinadas diferencias positivas resultantes en cobros de cuotas a los asociados.

Su ubicación en el balance figura, por analogía, en el apartado 13.b) denominado “Resultados por enajenaciones y otras” previa determinación de su saldo teniendo en cuenta los GASTOS EXCEPCIONALES del ejercicio.

En la cuenta **BENEFICIOS PROCEDENTES DEL INMOVILIZADO MATERIAL E INGRESOS EXCEPCIONALES** se ha computado el beneficio resultante de la enajenación del bien de inmovilizado objeto del expediente de enajenación patrimonial nº SGP1/2023 de la FEMPCLM.

J) Ingresos y Gastos financieros.

RESULTADO FINANCIERO	IMPORTE
Ingresos financieros	29,79 €
Gastos financieros	-99,18 €
<b>TOTAL</b>	<b>-69,39 €</b>

## **16. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.**

CONCEDENTE	AÑO DE CONCESIÓN	PERÍODO DE APLICACIÓN	IMPORTE CONCEDIDO	IMPUTADO A RESULTADOS
Junta de Comunidades de CLM	2023	2023	765.810,22 €	748.133,40 €
Cortes de CLM	2023	2023	12.000,00 €	0,00 €
Eurocaja Rural	2023	2023	300,00 €	300,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>778.110,22 €</b>	<b>748.433,40 €</b>

Con la JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA se han realizado diferentes programas subvencionados y se han formalizado distintos convenios a ejecutar en el presente ejercicio 2023.

- Las subvenciones recibidas de la JCCM y ejecutadas en el presente ejercicio se corresponden con el siguiente detalle:

PROGRAMA	SUBVENCIÓN	EJECUTADA	NO EJECUTADA
Formación para el empleo	247.500,00 €	247.500,00 €	0,00 €
Presupuesto JCCM-Directa	170.500,00 €	170.500,00 €	0,00 €
PRIS	72.810,22 €	55.133,40 €	17.676,82 €
<b>TOTAL</b>	<b>490.810,22 €</b>	<b>473.133,40 €</b>	<b>17.676,82 €</b>

- Los convenios formalizados con la JCCM y ejecutados en el presente ejercicio se corresponden con el siguiente detalle:

CONVENIO	IMPORTE	EJECUTADO	NO EJECUTADO
Violencia de Género	200.000,00 €	200.000,00 €	0,00 €
Consumo	45.000,00 €	45.000,00 €	0,00 €
Educación Ambiental-anualidad	30.000,00 €	30.000,00 €	0,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>275.000,00 €</b>	<b>275.000,00 €</b>	<b>0,00 €</b>

En todo caso, de la totalidad de estos programas y convenios se da cumplida información en los puntos 1.2, 1.3, 9 y 17.1 de esta memoria, donde se explicitan y quedan debidamente detallados los contenidos de los mismos.

## **17. ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.**

### **17.1 ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD.**

#### **ACTIVIDAD 1: PLAN DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO.**

<b>Denominación de la Actividad</b>	Plan de Formación para el Empleo
<b>Tipo de actividad</b>	Propia
<b>Lugar de desarrollo</b>	Castilla-La Mancha

Su objetivo ha sido satisfacer las demandas formativas de los empleados públicos de la administración local con el fin de prestar un mejor servicio a los ciudadanos de C-LM.

<b>RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD 1</b>				
<b>TIPO</b>	<b>NÚMERO</b>		<b>NÚMERO HORAS/AÑO</b>	
	<b>PREVISTO</b>	<b>REALIZADO</b>	<b>PREVISTO</b>	<b>REALIZADO</b>
Personal Asalariado	0,295	0,291	446	440
Personal con contrato de Servicios	4,90	8,32	4.202	7.165
Personal Voluntario				

<b>RECURSOS ECONÓMICOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD 1</b>		
<b>GASTOS / INVERSIONES</b>	<b>IMPORTE</b>	
	<b>PREVISTO</b>	<b>REALIZADO</b>
Gastos de Personal	20.761,90 €	20.473,41 €
Otros Gastos de la Actividad	226.738,10 €	227.026,59 €
<b>TOTAL</b>	<b>247.500,00 €</b>	<b>247.500,00 €</b>

## ACTIVIDAD 2: PROYECTOS DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES (PRIS).

<b>Denominación de la Actividad</b>	PRIS
<b>Tipo de actividad</b>	Propia
<b>Lugar de desarrollo</b>	Castilla-La Mancha

Se han desarrollado dos (2) proyectos cuyo objetivo ha sido reducir e intentar eliminar las desigualdades en las que, por razones diversas, puedan encontrarse las personas vulnerables o en riesgo de exclusión social.

RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD 2				
TIPO	NÚMERO		NÚMERO HORAS/AÑO	
	PREVISTO	REALIZADO	PREVISTO	REALIZADO
Personal Asalariado	1,25	1,25	1.890	1.890
Personal con contrato de Servicios		0,033		50
Personal Voluntario		0,005		8

RECURSOS ECONÓMICOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD 2		
GASTOS / INVERSIONES	IMPORTE	
	PREVISTO	REALIZADO
Gastos de Personal	32.723,65 €	32.723,70 €
Otros Gastos de la Actividad	40.086,57 €	22.409,70 €
<b>TOTAL</b>	<b>72.810,22 €</b>	<b>55.133,40 €</b>

## ACTIVIDAD 3: CONVENIO PREVENCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO

<b>Denominación de la Actividad</b>	CONVENIO VIOLENCIA DE GENERO
<b>Tipo de actividad</b>	Propia
<b>Lugar de desarrollo</b>	Castilla-La Mancha

El objetivo del convenio es formar a cargos electos y personal o voluntarios de las Entidades locales de Castilla-La Mancha en materia de prevención de violencia de género.

RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD 3				
TIPO	NÚMERO		NÚMERO HORAS/AÑO	
	PREVISTO	REALIZADO	PREVISTO	REALIZADO
Personal Asalariado	3	3,417	4.536	5.167
Personal con contrato de Servicios	0,3	0,207	454	315
Personal Voluntario				

RECURSOS ECONÓMICOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD 3		
GASTOS / INVERSIONES	IMPORTE	
	PREVISTO	REALIZADO
Gastos de Personal	137.534,34 €	164.203,05 €
Otros Gastos de la Actividad	62.465,66 €	35.805,42 €
<b>TOTAL</b>	<b>200.000,00 €</b>	<b>200.008,47 €</b>

#### ACTIVIDAD 4: CONVENIO EN MATERIA DE CONSUMO Y AGENDA 2030.

<b>Denominación de la Actividad</b>	CONVENIO CONSUMO
<b>Tipo de actividad</b>	Propia
<b>Lugar de desarrollo</b>	Castilla-La Mancha

El objetivo del convenio es prestar servicios de asistencia técnica a los recursos y servicios municipales, de las EELL de Castilla-La Mancha, en materia de consumo y de Agenda 2030.

RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD 4				
TIPO	NÚMERO		NÚMERO HORAS/AÑO	
	PREVISTO	REALIZADO	PREVISTO	REALIZADO
Personal Asalariado	0,394	0,381	596	576
Personal con contrato de Servicios		0,041		62,5
Personal Voluntario		0,005		7,5

RECURSOS ECONÓMICOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD 4		
GASTOS / INVERSIONES	IMPORTE	
	PREVISTO	REALIZADO
Gastos de Personal	30.000,00 €	29.001,86 €
Otros Gastos de la Actividad	15.000,00 €	15.998,14 €
<b>TOTAL</b>	<b>45.000,00 €</b>	<b>45.000,00 €</b>

#### ACTIVIDAD 5: CONVENIO EDUCACIÓN AMBIENTAL.

<b>Denominación de la Actividad</b>	CONVENIO EDUCACIÓN AMBIENTAL
<b>Tipo de actividad</b>	Propia
<b>Lugar de desarrollo</b>	Toledo

El objeto del convenio es el fomento en los municipios de la región de acciones de educación y formación ambiental diseñadas, promovidas, desarrolladas y evaluadas para y/o por agentes implicados en el territorio.

Se trata de un convenio plurianual que abarca los ejercicios 2023-2025. El importe ejecutado en el presente ejercicio corresponde a la primera anualidad de las tres (3) previstas en el convenio.

RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD 5				
TIPO	NÚMERO		NÚMERO HORAS/AÑO	
	PREVISTO	REALIZADO	PREVISTO	REALIZADO
Personal Asalariado	0,160	0,160	242	242
Personal con contrato de Servicios		0,035		53,5
Personal Voluntario				

RECURSOS ECONÓMICOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD 5		
GASTOS / INVERSIONES	IMPORTE	
	PREVISTO	REALIZADO
Gastos de Personal	10.000,00 €	9.977,17 €
Otros Gastos de la Actividad	20.000,00 €	20.799,22 €
<b>TOTAL</b>	<b>30.000,00 €</b>	<b>30.776,39 €</b>

#### RECURSOS ECONÓMICOS TOTALES EMPLEADOS POR LA ENTIDAD:

RECURSOS ECONÓMICOS TOTALES EMPLEADOS POR LA ENTIDAD								
GASTOS/ INVERSIONES	ACTIVIDAD 1	ACTIVIDAD 2	ACTIVIDAD 3	ACTIVIDAD 4	ACTIVIDAD 5	ACTIVIDAD 6	NO IMPUTADO A ACTIVIDADES	TOTAL
Aprovisionamientos							6.626,24 €	6.626,24 €
Gastos de Personal	20.473,41 €	32.723,70 €	164.203,05 €	29.001,86 €	9.977,17 €		514.739,24 €	771.118,43 €
Otros gastos de la actividad	227.026,59 €	22.409,70 €	35.805,42 €	15.998,14 €	20.799,22 €		55.984,16 €	378.023,23 €
Amortización de inmovilizado							12.907,74 €	12.907,74 €
Gastos financieros							99,18 €	99,18 €
Gastos excepcionales							47,98 €	47,98 €
<b>SUBTOTAL GASTOS</b>	<b>247.500,00 €</b>	<b>55.133,40 €</b>	<b>200.008,47 €</b>	<b>45.000,00 €</b>	<b>30.776,39 €</b>		<b>590.404,54 €</b>	<b>1.168.822,80 €</b>
Adquisiciones de inmovilizado							1.618,98 €	1.618,98 €
<b>SUBTOTAL RECURSOS</b>							1.618,98 €	1.618,98 €
<b>TOTAL</b>	<b>247.500,00 €</b>	<b>55.133,40 €</b>	<b>200.008,47 €</b>	<b>45.000,00 €</b>	<b>30.776,39 €</b>		<b>592.023,52 €</b>	<b>1.170.441,78 €</b>

## RECURSOS ECONÓMICOS TOTALES OBTENIDOS POR LA ENTIDAD:

INGRESOS OBTENIDOS POR LA ENTIDAD		
INGRESOS	PREVISTO	REALIZADO
Ingresos Financieros	25,00 €	29,79 €
Subvenciones y Programas	486.500,00 €	473.433,40 €
Convenios	200.000,00 €	275.000,00 €
Cuotas de Asociados	409.829,90 €	409.830,20 €
Otros ingresos de la actividad	129.695,10 €	121.661,45 €
Donac.Capital Trasp.Rtdo.Ejercicio		7.500,00 €
Ingresos excepcionales		8.271,98 €
Benef.proced.Inmov.Material e I.Ex.		1.200,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.226.050,00 €</b>	<b>1.296.926,82 €</b>

OTROS RECURSOS ECONÓMICOS		
INGRESOS	PREVISTO	REALIZADO
Deudas Contraídas		
<b>TOTAL</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>

### 17.2 APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS.

La Dotación Fundacional asciende a DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS DE EURO (219.618,15 €), aportación realizada en el momento de la constitución de la FEMPCLM como tal y que no ha sufrido variación durante el ejercicio 2023.

En cuanto a las partidas del Activo del Balance, su composición es la siguiente:

ACTIVO	COMPOSICIÓN	IMPORTE
Inmovilizado Intangible	Propiedad Industrial, aplicaciones informáticas, derechos de uso y su amortización	2.658,97 €
Inmovilizado Material	Instalaciones, mobiliario, equipos informáticos, otro inmovilizado y su amortización	11.307,33 €
Inversiones Inmobiliarias	Inversiones en terrenos y bienes naturales	553.846,15 €
Inversiones financieras a largo plazo	Instrumentos de patrimonio	300,55 €
Usuarios y otros deudores	Por deudores pendientes de cobro, cuotas de EELL asociadas y deudas de los organismos públicos	233.828,21 €
Tesorería	Efectivo en metálico y cuentas corrientes bancarias	455.428,71 €



GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL DESTINO DE RENTAS E INGRESOS												
Ejercicio	Excedente del Ejercicio	Ajust. Negat.	Ajustes Positivos	Base de Cálculo	Renta a destinar	Recursos destinados	Aplicación de los Recursos Destinados en cumplimiento de sus fines					
					%		2019	2020	2021	2022	2023	Pend.
							%					
2019	50.972,22 €		1.246.930,91 €	1.297.903,13 €	100	1.297.903,13 €	100					
2020	68.667,65 €		1.071.528,85 €	1.140.196,50 €	100	1.140.196,50 €		100				
2021	68.693,34 €		1.160.366,08 €	1.229.059,42 €	100	1.229.059,42 €			100			
2022	74.936,19 €		1.260.923,33 €	1.335.859,52 €	100	1.335.859,52 €				100		
2023	128.104,02 €		1.168.822,80 €	1.296.926,82 €	100	1.296.926,82 €					100	
<b>TOTAL</b>	<b>391.373,42 €</b>		<b>5.908.571,97 €</b>	<b>6.299.945,39 €</b>		<b>6.299.945,39 €</b>						

Se incluyen como ajustes positivos todos los gastos imputados en la Cuenta de Resultados, ya que están directamente relacionados con la actividad propia de la entidad. De esta manera, y sumándolo al excedente del ejercicio, se determinan los recursos reales que se han obtenido de las distintas fuentes, para poder dar cumplimiento a los fines de la FEMPCLM.

RECURSOS APLICADOS EN EL EJERCICIO			
Inversiones en cumplimiento de los fines	Fondos Propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda
Realizadas en el ejercicio	1.618,98 €		
Procedente de ejercicios anteriores			
<b>TOTAL</b>	<b>1.618,98 €</b>		

Durante el ejercicio 2023 se realizaron inversiones en inmovilizado material e inmaterial por importe de MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (1.618,98 €).

### 17.3 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

No existen gastos propios de administración de bienes y derechos que integran el patrimonio de la FEMPCLM ni gastos por los cuales los asociados tengan derecho a ser resarcidos.

## **18. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.**

Durante el ejercicio 2023 no se han producido operaciones con partes vinculadas.

Los importes de las remuneraciones brutas percibidas por el personal directivo y los miembros de los órganos de gobierno son las siguientes:

PERCEPTOR	CONCEPTO	IMPORTE
*Secretario General 1	Sueldos y Salarios	91.985,19 €
*Secretario General 2	Sueldos y Salarios	7.097,03 €
*Vicesecretario General 1	Sueldos y Salarios	85.355,67 €
*Vicesecretario General 2	Sueldos y Salarios	5.968,19 €
*Presidenta 1	Asistencias	540,00 €
*Presidente 2	Asistencias	180,00 €
*Vicepresidente 1	Asistencias	360,00 €
*Vicepresidente 2	Asistencias	180,00 €
Resto de miembros del Comité Ejecutivo y del Consejo Regional de la Federación	Asistencias (montante total obtenido por el conjunto de ellos)	5.850,00 €

\*En el ejercicio 2023 han ejercido su cargo dos (2) presidentes y vicepresidentes y se han producido cambios tanto en los órganos de gobierno como en la secretaría general y vicesecretaría general (ver apartado 19).

## **19. OTRA INFORMACIÓN.**

a) Cambios en los órganos de gobierno.

Durante el ejercicio 2023 se han producido cambios en los órganos de gobierno derivados de la celebración de la XIII Asamblea General de la FEMPCLM, tal y como viene reflejado anteriormente en el apartado 1.5 de la memoria abreviada.

b) Cifra media de personal en el ejercicio 2023:

CATEGORÍA	DISCAPACITADO	MEDIA
Secretario General	NO	1,00
Vicesecretario General	NO	1,00
Coordinador de Programas	NO	0,20
Técnico Superior	NO	1,96
Técnico Medio	NO	4,05
Jefe de Administración	NO	1,00
Administrativo	NO	1,72
<b>TOTAL</b>		<b>10,93</b>

c) Distribución por sexos al término del ejercicio 2023:

CATEGORÍA	SEXO	MEDIA	
Secretario General	Hombre	1,00	
Vicesecretario General	Hombre	1,00	
Coordinador de Programas	Hombre	0,20	
Técnico Superior	Mujer	1,96	
Técnico Medio	Hombre	1,00	
Técnico Medio	Mujer	3,05	
Jefe de Administración	Mujer	1,00	
Administrativo	Mujer	1,72	
<b>TOTAL</b>		<b>10,93</b>	

d) Grado de cumplimiento del código de Conducta:

La Federación no ha realizado durante el ejercicio 2023 ningún tipo de inversión financiera temporal. Si en un futuro se produce alguna se cumplirán todos y cada uno de los principios establecidos en el Código de conducta de las entidades sin fines lucrativos para la realización de las inversiones financieras temporales.

## **20. INVENTARIO.**

El inventario a 31-12-2023, estaba compuesto por las siguientes partidas:

BIENES Y DERECHOS	COMPOSICIÓN	IMPORTE
Inmovilizado Intangible	Propiedad Industrial, aplicaciones informáticas, derechos de uso y su amortización	2.658,97 €
Inmovilizado Material	Instalaciones, Mobiliario, equipos informáticos, otro inmovilizado y su amortización	11.307,33 €
Inversiones Inmobiliarias	Inversiones en terrenos y bienes naturales	553.846,15 €
Inversiones financieras a largo plazo	Aportaciones a Fondo Social de otras entidades	300,55 €
Deudores de la actividad	Por servicios prestados	15.004,00 €
Deudores de la actividad	Central de Contratación	6.009,35 €
Deudores de la actividad	Por Subvenciones pendientes de cobro	174.000,00 €
Deudores de la actividad	Hacienda Pública Retenciones y pagos a cta.	5,66 €
Usuarios	Por cuotas de asociados pendientes de cobro	29.517,76 €
Usuarios	Por facturación CLIME pendiente de cobro	9.287,44 €
Deudores de la actividad	Hacienda Pública deudora dev. impuestos	4,00 €
Tesorería	Efectivo en metálico y cuentas corrientes bancarias	455.428,71 €

OBLIGACIONES	COMPOSICIÓN	IMPORTE
Fondo Social	Dotación Fundacional	219.698,15 €
Excedentes de ejercicios anteriores	Remanente	757.444,51 €
Resultado del Ejercicio	Beneficios	128.104,02 €
Deudas a largo plazo	Transformables en Convenios	60.000,00 €
Otros acreedores	Por prestación de servicios	968,00 €
Otros acreedores	Por subvenciones no ejecutadas	29.676,82 €
Otros acreedores	Hacienda Pública por Retenciones	44.017,07 €
Otros acreedores	Hacienda Pública por IVA	2.604,00 €
Otros acreedores	Seguridad Social	14.857,35 €

## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2023

PRESUPUESTO	ORDINARIO				PROYECTO CLIME				DIFERENCIAS	
	INICIAL	MODIF	DEFINITIVO	EJECUTADO	INICIAL	MODIF	DEFINITIVO	EJECUTADO	ORDINARIO	P. CLIME
<b>PARTIDAS DE GASTOS</b>										
GASTOS DE PERSONAL	820.250,00	-10.000,00	810.250,00	725.862,85	33.000,00		33.000,00	45.255,58	-84.387,15	12.255,58
GASTOS BIENES CORRTES.Y SERVICIOS	353.600,00	93.200,00	446.800,00	383.185,31	16.600,00		16.600,00	1.464,16	-63.614,69	-15.135,84
GASTOS FINANCIEROS	600,00	0,00	600,00	99,18	0,00			0,00	-500,82	0,00
INVERSIONES REALES	2.000,00	5.000,00	7.000,00	0,00	0,00				-7.000,00	0,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.176.450,00</b>	<b>88.200,00</b>	<b>1.264.650,00</b>	<b>1.109.147,34</b>	<b>49.600,00</b>	<b>0,00</b>	<b>49.600,00</b>	<b>46.719,74</b>	<b>-155.502,66</b>	<b>-2.880,26</b>
<b>PARTIDAS DE INGRESOS</b>										
INGRESOS POR CUOTAS	409.829,90	0,00	409.829,90	409.830,20					0,30	0,00
OTROS INGRESOS	25,00	0,00	25,00	29,79	0,00		0,00	0,00	4,79	0,00
SUBVENCIONES	170.500,00	0,00	170.500,00	170.800,00					300,00	0,00
CONV., PROGRAMAS Y PREST.SERVICIOS	596.095,10	87.000,00	683.095,10	649.694,85					-33.400,25	0,00
INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00		49.600,00		49.600,00	49.600,00	0,00	0,00
ENAJENACIONES INVERSIONES REALES	0,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00					0,00	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.176.450,00</b>	<b>88.200,00</b>	<b>1.264.650,00</b>	<b>1.231.554,84</b>	<b>49.600,00</b>	<b>0,00</b>	<b>49.600,00</b>	<b>49.600,00</b>	<b>-33.095,16</b>	<b>0,00</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>122.407,50</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.880,26</b>	<b>122.407,50</b>	<b>2.880,26</b>
GASTOS EXTRAPRESUPUESTARIOS				12.955,72				0,00	12.955,72	0,00
INGRESOS EXTRAPRESUPUESTARIOS				15.771,98				0,00	15.771,98	0,00
<b>RESULTADO EXTRAPRESUPUESTARIO</b>				<b>2.816,26</b>				<b>0,00</b>	<b>2.816,26</b>	<b>0,00</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>125.223,76</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.880,26</b>	<b>125.223,76</b>	<b>2.880,26</b>

## LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023

COD	DENOMINACIÓN PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	PRESUPUESTO ORDINARIO					PRESUPUESTO PROYECTO CLIME					DESVIACIÓN PRESUPUESTARIA	
		INICIAL	MODIF	DEFINITIVO	EJECUTADO	%	INICIAL	MODIF	DEFINITIVO	EJECUTADO	%	ORDINARIO	CLIME
<b>I</b>	<b>INGRESOS POR CUOTAS</b>	<b>409.829,90</b>	<b>0,00</b>	<b>409.829,90</b>	<b>409.830,20</b>	<b>100,00</b>						<b>0,30</b>	
10	INGRESOS DE SOCIOS	409.829,90	0,00	409.829,90	409.830,20	100,00						0,30	
100	AYUNTAMIENTOS	204.873,70	0,00	204.873,70	204.874,00	100,00						0,30	
101	DIPUTACIONES PROVINCIALES	204.956,20	0,00	204.956,20	204.956,20	100,00						0,00	
<b>II</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>25,00</b>	<b>0,00</b>	<b>25,00</b>	<b>29,79</b>	<b>119,16</b>						<b>4,79</b>	<b>0,00</b>
21	POR CONCEPTOS DIVERSOS	25,00	0,00	25,00	29,79	119,16						4,79	0,00
212	INGRESOS FINANCIEROS	25,00	0,00	25,00	29,79	119,16						4,79	0,00
<b>III</b>	<b>SUBVENCIONES</b>	<b>170.500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>170.500,00</b>	<b>170.800,00</b>	<b>100,18</b>						<b>300,00</b>	
31	SUBVENCIONES DIVERSAS	170.500,00	0,00	170.500,00	170.800,00	100,18						300,00	
311	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES	170.500,00	0,00	170.500,00	170.500,00	100,00						0,00	
319	DE OTROS ORGANISMOS Y ENTIDADES	0,00	0,00	0,00	300,00	0,00						300,00	
<b>IV</b>	<b>CONV. PROGRAM.Y P.SERVIC.</b>	<b>596.095,10</b>	<b>87.000,00</b>	<b>683.095,10</b>	<b>649.694,85</b>	<b>95,11</b>						<b>-33.400,25</b>	
42	CONVENIOS Y PROGRAMAS	516.000,00	87.000,00	603.000,00	577.633,40	95,79						-25.366,60	
420	FORMACION Y EMPLEO JCCM	236.000,00	0,00	236.000,00	247.500,00	104,87						11.500,00	
421	VIOLENCIA DE GÉNERO	200.000,00	0,00	200.000,00	200.000,00	100,00						0,00	
422	PRIS	72.000,00	0,00	72.000,00	55.133,40	76,57						-16.866,60	
423	OTROS PROGRAMAS SOCIALES	8.000,00	0,00	8.000,00	0,00	0,00						-8.000,00	
424	CONSUMO	0,00	45.000,00	45.000,00	45.000,00	100,00						0,00	
425	CORTES CLM	0,00	12.000,00	12.000,00	0,00	0,00						-12.000,00	
426	EDUCACIÓN AMBIENTAL	0,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	100,00							
43	PRESTACIONES DE SERVICIOS	80.095,10	0,00	80.095,10	72.061,45	89,97						-8.033,65	
430	RIESGOS Y SEGUROS	80.095,10	0,00	80.095,10	72.061,45	89,97						-8.033,65	
<b>V</b>	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>						<b>49.600,00</b>	<b>0,00</b>	<b>49.600,00</b>	<b>49.600,00</b>	<b>100,00</b>		<b>0,00</b>
55	CANONES						49.600,00	0,00	49.600,00	49.600,00	100,00		0,00
550	RETRIBUCIÓN PROYECTO CLIME						49.600,00		49.600,00	49.600,00	100,00		0,00
<b>VI</b>	<b>ENAJENACIONES INV.REALES</b>	<b>0,00</b>	<b>1.200,00</b>	<b>1.200,00</b>	<b>1.200,00</b>	<b>100,00</b>						<b>0,00</b>	
61	DE LAS DEMÁS INVERS. REALES		1.200,00	1.200,00	1.200,00							0,00	
619	INMOVILIACIONES MATERIALES		1.200,00	1.200,00	1.200,00							0,00	
	<b>TOTAL PRESUPUESTO 2023</b>	<b>1.176.450,00</b>	<b>88.200,00</b>	<b>1.264.650,00</b>	<b>1.231.554,84</b>	<b>97,38</b>	<b>49.600,00</b>	<b>0,00</b>	<b>49.600,00</b>	<b>49.600,00</b>	<b>100,00</b>	<b>-33.095,16</b>	<b>0,00</b>



<b>RESULTADO EXTRAPRESUPUESTARIO 2023</b>				
INGRESOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	GESTIÓN			
	ORDINARIA	PROYECTO CLIME		
<b>SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS</b>		<b>7.500,00</b>		
Donaciones y legados de capital transferidos al excedente del ejercicio	7.500,00			
<b>INGRESOS EXCEPCIONALES</b>		<b>8.271,98</b>		
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>15.771,98</b>		<b>0,00</b>
GASTOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	GESTIÓN			
	ORDINARIA	PROYECTO CLIME		
<b>AMORTIZACIONES</b>		<b>12.907,74</b>		
Amortización Inmovilizado Intangible	8.426,25			
Amortización Inmovilizado Material	4.481,49			
<b>GASTOS EXCEPCIONALES</b>		<b>47,98</b>		
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>12.955,72</b>		<b>0,00</b>
RESULTADO EXTRAPRESUPUESTARIO	GESTIÓN			
	ORDINARIA	PROYECTO CLIME		
TOTAL INGRESOS EXTRAPRESUPUESTARIOS		15.771,98		0,00
TOTAL GASTOS EXTRAPRESUPUESTARIOS		12.955,72		0,00
<b>RESULTADO</b>		<b>2.816,26</b>		<b>0,00</b>



## RESULTADO DEL EJERCICIO 2023

RESULTADO DEL EJERCICIO	PRESUPUESTO		
	ORDINARIO	PROYECTO CLIME	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO PREVISTO</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Total ingresos previstos	1.264.650,00		49.600,00
Total gastos previstos	1.264.650,00		49.600,00
<b>DESVIACIONES PRODUCIDAS EN EL EJERCICIO</b>		<b>122.407,50</b>	<b>2.880,26</b>
En los Ingresos previstos	-33.095,16		0,00
En los Gastos previstos	-155.502,66		-2.880,26
<b>RESULTADO EXTRAPRESUPUESTARIO</b>		<b>2.816,26</b>	<b>0,00</b>
<b>RESULTADO</b>		<b>125.223,76</b>	<b>2.880,26</b>
RESULTADO DEL EJERCICIO	PRESUPUESTO		
	ORDINARIO	PROYECTO CLIME	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>		<b>122.407,50</b>	<b>2.880,26</b>
Total ingresos reales	1.231.554,84		49.600,00
Total gastos reales	1.109.147,34		46.719,74
<b>RESULTADO EXTRAPRESUPUESTARIO</b>		<b>2.816,26</b>	<b>0,00</b>
<b>RESULTADO</b>		<b>125.223,76</b>	<b>2.880,26</b>

### ARQUEO DE TESORERÍA 2023

CUENTAS DE TESORERÍA			MOVIMIENTOS 2023							
CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	IBAN	SALDO INICIAL 01-01-23		SUMAS		ACUMULADO		SALDO FINAL 31-12-23	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
57000000	CAJA, EUROS		148,99		1.183,75	649,57	1.332,74	649,57	683,17	
57200001	UNICAJA BANCO	ES12 2103 7197 2100 3002 4837	1.861,07		18.402,40	14.589,54	20.263,47	14.589,54	5.673,93	
57200002	BBVA	ES14 0182 2370 4702 0169 1702	39.991,16		45.284,30	65.571,00	85.275,46	65.571,00	19.704,46	
57200007	EUROCAJA RURAL	ES76 3081 0219 1325 5851 7625	248.995,06		1.032.170,16	886.078,96	1.281.165,22	886.078,96	395.086,26	
57200008	EUROCAJA RURAL	ES03 3081 0219 1227 8219 0124			0,00	0,00	0,00	0,00		
57200012	EUROCAJA RURAL	ES27 3081 0219 1125 8681 3020	30.872,79		272.971,80	269.563,70	303.844,59	269.563,70	34.280,89	
<b>SUMA TOTAL</b>			<b>321.869,07</b>	<b>0,00</b>	<b>1.370.012,41</b>	<b>1.236.452,77</b>	<b>1.691.881,48</b>	<b>1.236.452,77</b>	<b>455.428,71</b>	<b>0,00</b>

### PÓLIZAS DE TESORERÍA 2023

PÓLIZAS DE TESORERÍA SUSCRITAS		IMPORTE €		CARÁCTERÍSTICAS	
ENTIDAD FINANCIERA	IBAN	CRÉDITO DISPONIBLE	CRÉDITO DISPUESTO AL 31-12-2023	VENCIMIENTO	AFECCIÓN
EUROCAJA RURAL	ES76 3081 0219 1325 5851 7625	100.000,00	0,00	14-02-2024	GASTOS GENERALES

## MEMORIA DE ACTIVIDADES

### Ejercicio

2023

#### 1. DATOS DE LA ENTIDAD

##### A. Identificación de la entidad

Denominación

FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA

Régimen Jurídico

LEY ORGÁNICA 1/2002, DE 22 DE MARZO, REGULADORA DEL DERECHO DE ASOCIACIÓN

Registro de Asociaciones

REGISTRO GENERAL DE ASOCIACIONES DE CASTILLA-LA MANCHA, PERTENECIENTE A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Número de Inscripción en el Registro correspondiente

Fecha de Inscripción

CIF

3230

25/06/1990

G-45035045

##### B. Domicilio de la entidad

Calle/Plaza

Número

Código Postal

CALLE RIO CABRIEL

S/N

45007

Localidad / Municipio

Provincia

Teléfono

TOLEDO

TOLEDO

925229633

Dirección de Correo Electrónico

Fax:

fempclm@fempclm.es

#### 2. FINES ESTATUTARIOS

Artículo 6.1. Son fines de la Federación los siguientes:

- a) El Fomento y defensa de la autonomía de los Municipios y demás Entidades Locales.
- b) La representación de los intereses genéricos de las colectividades locales ante instancias políticas y administrativas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- c) La promoción de estudios sobre problemas y cuestiones de carácter local.
- d) La difusión del conocimiento de las instituciones locales, fomentando la participación ciudadana.

- e) El desarrollo y consolidación del espíritu democrático europeo en el ámbito municipal, basado en la autonomía y solidaridad de los entes locales.
- f) La prestación, directamente o a través de sociedades o entidades, de toda clase de servicios a las Corporaciones Locales asociadas o a los entes dependientes de éstas.
- g) El desarrollo y consolidación del espíritu de coordinación y cooperación entre municipios directamente, con el objetivo de mejorar servicios, el desarrollo socioeconómico y las comunicaciones.
- h) Propiciar la coordinación de los municipios interesados en contratar servicios comunes, con el fin de conseguir ventajas económicas para éstos.
- i) Fomentar la solidaridad internacional y la cooperación al desarrollo.

### 3. NÚMERO DE SOCIOS

Número de personas físicas asociadas

Número de personas jurídicas asociadas

Número total de socios

0	915	915
---	-----	-----

Naturaleza de las personas jurídicas asociadas

ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: AYUNTAMIENTOS (910) Y DIPUTACIONES PROVINCIALES (5)

### 4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS, RESULTADOS Y BENEFICIARIOS

#### A.1. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad

PLAN DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

Servicios comprendidos en la actividad

ACCIONES FORMATIVAS PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

Breve descripción de la actividad

CURSOS DE TIPO PRESENCIAL Y ONLINE CUYO OBJETO ES SATISFACER LAS DEMANDAS FORMATIVAS DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL CON EL FIN DE PRESTAR UN MEJOR SERVICIO A LOS CIUDADANOS DE C-LM.

TOTAL DE CURSOS REALIZADOS: 91 CURSOS, 151 EDICIONES.

#### B.1. Recursos humanos asignados a la actividad

Tipo de personal

Número

Personal asalariado	0,291
Personal con contrato de servicios	8,32
Personal voluntario	

### C.1. Coste y financiación de la actividad

COSTE	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
a. Ayudas monetarias	
b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
a. Compras de bienes destinados a la actividad	
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	20.473,41
Otros gastos de la actividad	
a. Arrendamientos y cánones	
b. Reparaciones y conservación	
c. Servicios de profesionales independientes	
d. Transportes	
e. Primas de seguros	
f. Servicios bancarios	
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
h. Suministros	
i. Tributos	
j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otros gastos	227.026,59
Amortización de inmovilizado	
Gastos financieros	
<b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>247.500,00</b>

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública	
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones-Convenios	247.500,00
c. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
a. Subvenciones	
b. Donaciones y legados	
c. Otros	
<b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>247.500,00</b>

#### D.1. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

15.440 personas

Clases de beneficiarios/as:

Personas físicas

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:

Pertenecer al colectivo de Empleados Públicos de las Corporaciones Locales de Castilla-La Mancha.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Las actividades formativas se realizaron, según los casos, en modalidad presencial, semipresencial y a través de plataforma on-line, contando bien con la atención directa del profesor que imparte el curso bien, en la modalidad online, con un tutor específico durante todo el período de desarrollo de los cursos. De los cuestionarios realizados por cada uno de los alumnos/as se desprende que el grado de atención y satisfacción ha sido elevado al ser, la valoración media de los cursos impartidos, de un 4,5 sobre 5.

#### E.1. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Emisión de diploma acreditativo de realización y aprovechamiento de la acción formativa.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Se cumple el artículo 6.1.f) de los Estatutos en cuanto que se trata de un servicio prestado a las Corporaciones Locales.

### A.2. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad

PROYECTOS PRIS

Servicios comprendidos en la actividad

Atención a personas en situación de exclusión o riesgo de exclusión social en Castilla-La Mancha y formación a técnicos municipales del área.

Breve descripción de la actividad

Se han realizado un total de 2 programas (ya detallados en la memoria) consistentes en la realización de distintas acciones tendentes a reducir e intentar eliminar las desigualdades en las que, por razones diversas, puedan encontrarse las personas vulnerables o en riesgo de exclusión social.

### B.2. Recursos humanos asignados a la actividad

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	1,25
Personal con contrato de servicios	0,033
Personal voluntario	0,005

### C.2. Coste y financiación de la actividad

COSTE	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
a. Ayudas monetarias	
b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
a. Compras de bienes destinados a la actividad	
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	32.723,70
Otros gastos de la actividad	

a. Arrendamientos y cánones	
b. Reparaciones y conservación	
c. Servicios de profesionales independientes	
d. Transportes	
e. Primas de seguros	
f. Servicios bancarios	
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
h. Suministros	
i. Tributos	
j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otros gastos	22.409,70
Amortización de inmovilizado	
Gastos financieros	
<b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>55.133,40</b>

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública	
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones-Convenios	55.133,40
c. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
a. Subvenciones	
b. Donaciones y legados	
c. Otros	
<b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>55.133,40</b>



## E.2. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

144 personas.

Clases de beneficiarios/as:

Técnicos y demás personal del área social de las Entidades locales de la región que atienden a personas en riesgo de exclusión.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:

Pertenecer al colectivo de trabajadores del área de Servicios Sociales de las Corporaciones Locales de Castilla-La Mancha.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

El intercambio de experiencias y metodologías de trabajo para la intervención social relacionadas con personas y colectivos vulnerables, así como del trabajo diario de los servicios sociales de atención primaria en las áreas objeto de los programas. De igual forma, analizar y reflexionar sobre metodologías de trabajo en el contexto actual.

## D.2. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Se ha reflexionado sobre los problemas reales que son comunes a los servicios sociales en CLM y se han analizado y diagnosticado los mismos en profundidad, estableciendo las bases para implantar una mayor coordinación para afrontarlos de una forma más efectiva.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Se cumplen los artículos 6.1.f) y 6.1.g) de los Estatutos en cuanto que se trata de un servicio prestado a las Corporaciones Locales a los efectos de impulsar una mayor coordinación y cooperación entre ellas en determinados aspectos de competencia municipal como son los servicios sociales de atención primaria.

## A.3. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad

CONVENIO PREVENCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO

Servicios comprendidos en la actividad

Realización de jornadas formativas

Breve descripción de la actividad

Actividades de formación dirigidas a cargos electos y personal o voluntarios de las Entidades locales de Castilla-La Mancha en materia de prevención de violencia de género.

## B.3. Recursos humanos asignados a la actividad

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	3,417
Personal con contrato de servicios	0,207
Personal voluntario	

### C.3. Coste y financiación de la actividad

COSTE	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
a. Ayudas monetarias	
b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
a. Compras de bienes destinados a la actividad	
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	164.203,05
Otros gastos de la actividad	
a. Arrendamientos y cánones	
b. Reparaciones y conservación	
c. Servicios de profesionales independientes	
d. Transportes	
e. Primas de seguros	
f. Servicios bancarios	
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
h. Suministros	
i. Tributos	

j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otros gastos	35.805,42
Amortización de inmovilizado	
Gastos financieros	
<b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>200.008,47</b>

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	8,47
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública	
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones-Convenios	200.000,00
c. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
a. Subvenciones	
b. Donaciones y legados	
c. Otros	
<b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>200.008,47</b>

### D.3. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

1.240 personas

Clases de beneficiarios/as:

Personas físicas: Cargos electos y trabajadores públicos y voluntarios municipales de las áreas de mujer, igualdad, violencia de género y servicios sociales.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:

Pertenecer al colectivo de cargos públicos de ámbito local, profesionales y técnicos municipales de igualdad, mujer y/o violencia de género, y/o personal de los Servicios Sociales de las Entidades locales ubicadas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

A lo largo del territorio regional de Castilla-La Mancha se han realizado 60 acciones formativas (30 presenciales y 30 online) impartiendo un total de 315 horas de formación (165 presenciales y 150 online) sobre prevención en violencia de género. Las jornadas formativas se han realizado en las 5 provincias de la región en coordinación con las Corporaciones locales donde se han desarrollado y en las que han podido participar activamente los asistentes a las mismas provenientes tanto de ese mismo municipio como, en su caso, de los municipios de la comarca o el entorno.

### E.3. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Adquisición de conocimientos sobre prevención de malos tratos y violencia de género.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Se cumplen los artículos 6.1.f) y 6.1.g) de los Estatutos en cuanto que se trata de un servicio prestado al conjunto de Corporaciones Locales a los efectos de impulsar una mayor coordinación y cooperación entre ellas en determinados aspectos de competencia municipal como son las actuaciones en materia de prevención y la atención social en materia de violencia de género.

### A.4. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad

CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE CONSUMO Y AGENDA 2030

Servicios comprendidos en la actividad

Servicios de asistencia técnica a los recursos y servicios municipales en las materias objeto del convenio

Breve descripción de la actividad

Asistencia jurídica a las OMIC y coordinación, apoyo y realización de actividades formativas relacionadas con las políticas locales en materia de consumo; la red de municipios sostenibles; y el desarrollo de la Agenda 2030 en las EELL de CLM.

### B.4. Recursos humanos asignados a la actividad

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	0,381
Personal con contrato de servicios	0,041
Personal voluntario	0,005

### C.4. Coste y financiación de la actividad

COSTE	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
d. Ayudas monetarias	

e. Ayudas no monetarias	
f. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
f. Compras de bienes destinados a la actividad	
g. Compras de materias primas	
h. Compras de otros aprovisionamientos	
i. Trabajos realizados por otras entidades	
j. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	29.001,86
Otros gastos de la actividad	
l. Arrendamientos y cánones	
m. Reparaciones y conservación	
n. Servicios de profesionales independientes	
o. Transportes	
p. Primas de seguros	
q. Servicios bancarios	
r. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
s. Suministros	
t. Tributos	
u. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
v. Otros gastos	15.998,14
Amortización de inmovilizado	
Gastos financieros	
<b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>45.000,00</b>

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil	

Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública	
d. Contratos con el sector público	
e. Subvenciones-Convenios	45.000,00
f. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
d. Subvenciones	
e. Donaciones y legados	
f. Otros	
<b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>45.000,00</b>

#### D.4. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

54 personas

Clases de beneficiarios/as:

Personas físicas: Empleados públicos de la administración local de CLM trabajadores en las OMIC y/o adscritos a las áreas de consumo y agenda 2030.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:

Pertenecer al colectivo de cargos y empleados públicos de ámbito local, profesionales y técnicos municipales de las áreas de consumo y agenda 2030 de las Entidades locales ubicadas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Asistencia técnico-jurídica a las EELL de Castilla-La Mancha y actuaciones de coordinación, apoyo y formación precisada por los servicios municipales de consumo y agenda 2030.

#### E.4. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Desarrollo municipal de las políticas de consumo y mejora en la prestación a los usuarios de los servicios públicos propios de las áreas de consumo y agenda 2030.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Se cumplen los artículos 6.1.f) y 6.1.g) de los Estatutos en cuanto que se trata de un servicio prestado al conjunto de Corporaciones Locales a los efectos de impulsar una mayor coordinación y cooperación entre ellas en determinados aspectos de competencia municipal como son las actuaciones en materia de consumo, sostenibilidad y agenda 2030.

#### A.5. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad

CONVENIO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

Servicios comprendidos en la actividad

Fomentar, en los municipios de la región, acciones de educación y formación ambiental diseñadas, promovidas, desarrolladas y evaluadas para y/o por agentes implicados en el territorio.

Breve descripción de la actividad

Anualidad 2023: Realizar acciones de difusión, promoción y fomento de la educación ambiental, a través de: jornadas formativas presenciales; apoyo a la elaboración de planes municipales; creación de espacios específicos en webs institucionales; y encuentros provinciales con agentes locales y sectores representativos de esta área.

#### B.5. Recursos humanos asignados a la actividad

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	0,160
Personal con contrato de servicios	0,035
Personal voluntario	

#### C.5. Coste y financiación de la actividad

COSTE	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
g. Ayudas monetarias	
h. Ayudas no monetarias	
i. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
k. Compras de bienes destinados a la actividad	
l. Compras de materias primas	
m. Compras de otros aprovisionamientos	
n. Trabajos realizados por otras entidades	
o. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	9.977,17
Otros gastos de la actividad	
w. Arrendamientos y cánones	

x. Reparaciones y conservación	
y. Servicios de profesionales independientes	
z. Transportes	
aa. Primas de seguros	
bb. Servicios bancarios	
cc. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
dd. Suministros	
ee. Tributos	
ff. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
gg. Otros gastos	20.799,22
Amortización de inmovilizado	
Gastos financieros	
<b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>30.776,39</b>

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	776,39
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública	
g. Contratos con el sector público	
h. Subvenciones-Convenios	30.000,00
i. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
g. Subvenciones	
h. Donaciones y legados	
i. Otros	
<b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>30.776,39</b>

#### D.5. Beneficiarios/as de la actividad



Número total de beneficiarios/as:

253 personas

Clases de beneficiarios/as:

Personas físicas: Empleados públicos de la administración local de CLM relacionados con las áreas de medioambiente y sostenibilidad, cargos públicos y colectivos implicados en temas medioambientales en los distintos territorios de la región.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:

Pertenecer al colectivo de cargos y empleados públicos de ámbito local, profesionales y técnicos municipales de las áreas de medio ambiente y sostenibilidad de las Entidades locales ubicadas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, así como a los distintos cuerpos de agentes medioambientales o colectivos específicos relacionados directamente con las políticas medioambientales a desarrollar en la región.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Formación presencial en temas específicos relacionados con el medio ambiente; Establecimiento de cauces concretos en materia de organización y coordinación de acciones y políticas medioambientales para una mayor eficiencia en su aplicación; y un mayor grado de información en buenas prácticas y educación ambiental.

## E.5. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Impulso al desarrollo municipal de las políticas en materia de medioambiente y sostenibilidad; mejora en la gestión medioambiental de los municipios de la región; avance en la difusión de las políticas de educación ambiental; y mayor coordinación de los gestores municipales con los agentes y sectores, de sus respectivos territorios, comprometidos con el medioambiente.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Se cumplen los artículos 6.1.f) y 6.1.g) de los Estatutos en cuanto que se trata de un servicio prestado al conjunto de Corporaciones Locales a los efectos de impulsar una mayor coordinación y cooperación entre ellas en determinados aspectos de competencia municipal como son las actuaciones en materia de medioambiente y sostenibilidad.

## 5. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE MEDIOS DE LA ASOCIACIÓN

### A. Medios Personales

- Personal asalariado Fijo

Número medio	Tipo de contrato	Categoría o cualificación profesional
2,09	INDEFINIDO A TIEMPO COMPLETO (CLAVE 100)  El contrato con categoría de Técnico Medio, correspondiente a Matilde Mateo Serrano, abarca del 1 de enero al 3 de febrero de 2023, al haber causado baja por jubilación	(1) CATEGORÍA: GRUPO II. NIVEL I. TÉCNICO MEDIO. GRUPO DE COTIZACIÓN: 2 EPÍGRAFE AT-EP: 6910 (1) CATEGORÍA: GRUPO III. NIVEL I. JEFA DE ADMINISTRACIÓN. GRUPO DE COTIZACIÓN: 5 EPÍGRAFE AT-EP: 6910 (1) CATEGORÍA: GRUPO III. NIVEL II. ADMINISTRATIVO GRUPO DE COTIZACIÓN: 5 EPÍGRAFE AT-EP: 6910

2,72	INDEFINIDO A TIEMPO COMPLETO DE FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA (CLAVE 109)  El contrato con categoría de Administrativo, correspondiente a Antonia Sánchez Vara, abarca del 1 de enero al 21 de septiembre de 2023, al haber causado baja por jubilación	(1) CATEGORÍA: GRUPO I. NIVEL II. TÉCNICO SUPERIOR GRUPO DE COTIZACIÓN: 1 EPÍGRAFE AT-EP: 6910  (1) CATEGORÍA: GRUPO II. NIVEL I. TÉCNICO MEDIO GRUPO DE COTIZACIÓN: 2 EPÍGRAFE AT-EP: 6910  (1) CATEGORÍA: GRUPO III. NIVEL II. ADMINISTRATIVO GRUPO DE COTIZACIÓN: 5 EPÍGRAFE AT-EP: 6910
0,96	INDEFINIDO A TIEMPO COMPLETO (CLAVE 100)  Este contrato, correspondiente a M <sup>a</sup> Luisa Ruiz Díaz, abarca del 1 de enero al 15 de diciembre de 2023, al haber causado baja por jubilación	(1) CATEGORÍA: GRUPO I. NIVEL I. TÉCNICO SUPERIOR. GRUPO DE COTIZACIÓN: 1 EPÍGRAFE AT-EP: 6910
2,47	INDEFINIDO A TIEMPO COMPLETO SIN BONIFICACIÓN-CONVERSIÓN TEMPORAL EN INDEFINIDO (CLAVE 189)  La duración de uno de ellos, el correspondiente a M <sup>a</sup> Nieves Arriero Bernabé, abarca del 1 de enero al 21 de junio de 2023, al haber causado baja por jubilación	(1) CATEGORÍA: GRUPO II. NIVEL I. TÉCNICO MEDIO GRUPO DE COTIZACIÓN: 2 EPÍGRAFE AT-EP: 6910  (1) CATEGORÍA: GRUPO II. NIVEL I. TÉCNICO MEDIO GRUPO DE COTIZACIÓN: 2 EPÍGRAFE AT-EP: 6910  (1) CATEGORÍA: GRUPO II. NIVEL I. TÉCNICO MEDIO GRUPO DE COTIZACIÓN: 2 EPÍGRAFE AT-EP: 6910

- Personal asalariado No Fijo

Número medio	Tipo de contrato	Categoría o cualificación profesional
2,20	OBRA O SERVICIO DETERMINADO A TIEMPO COMPLETO (CLAVE 401)  EL CONTRATO DEL COORDINADOR DE PROGRAMAS ES AL 20% DE JORNADA.	(1) CATEGORÍA: SECRETARIO GENERAL GRUPO DE COTIZACIÓN: 1 EPÍGRAFE AT-EP: 6910  (1) CATEGORÍA: VICESECRETARIO GENERAL GRUPO DE COTIZACIÓN: 1 EPÍGRAFE AT-EP: 6910  (1) CATEGORÍA: GRUPO I. NIVEL I. COORDINADOR DE PROGRAMAS GRUPO DE COTIZACIÓN: 2 EPÍGRAFE AT-EP: 6910
0,49	CONTRATO TEMPORAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN A TIEMPO COMPLETO (CLAVE 402)  DEL 3 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	(1) CATEGORÍA: GRUPO II. NIVEL I. TÉCNICO MEDIO GRUPO DE COTIZACIÓN: 2 EPÍGRAFE AT-EP: 6910

- Profesionales con contrato de arrendamiento de servicios

Número medio	Características de los profesionales y naturaleza de los servicios prestados a la entidad
1	SERVICIOS FISCALES, LABORALES Y CONTABLES.
1	IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS: FORMADORES EXTERNOS.
1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INFORMÁTICA Y SERVICIOS CONEXOS.

- Voluntariado

Número medio

Actividades en las que participan

--	--

## 1 Medios materiales

- Centros o establecimientos de la entidad

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
1	PROPIEDAD	TOLEDO, CALLE DUBLÍN, Nº 4. NÚMERO DE REFERENCIA CATASTRAL: 2244502VK1124C0001WP

Características

SOLAR SIN EDIFICAR, CON USO DOTACIONAL CULTURAL-DEPORTIVO

1	AUTORIZACIÓN DE USO DE INSTALACIONES	TOLEDO. CALLE RÍO CABRIEL S/N (POLÍGONO SANTA MARÍA DE BENQUERENCIA)
---	--------------------------------------	--

Características

ESPACIO DIÁFANO EN PLANTA BAJA, CONOCIDO COMO BIBLIOTECA, E INSTALACIONES INHERENTES AL MISMO, DEL EDIFICIO OCUPADO POR LA "ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL" PROPIEDAD DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.

- Equipamiento (\*)

Número	Equipamiento	Localización/identificación
2	MARCAS COMERCIALES	CALLE RÍO CABRIEL S/N DE TOLEDO
1	ACCESIBILIDAD PÁGINA WEB	CALLE RÍO CABRIEL S/N DE TOLEDO
1	MAMPARA DE CRISTAL	CALLE RÍO CABRIEL S/N DE TOLEDO
1	MOBILIARIO DE OFICINA	CALLE RÍO CABRIEL S/N DE TOLEDO
18	EQUIPOS INFORMÁTICOS	CALLE RÍO CABRIEL S/N DE TOLEDO
1	IMPRESORA	CALLE RÍO CABRIEL S/N DE TOLEDO
1	DESTRUCTORA PAPEL	CALLE RÍO CABRIEL S/N DE TOLEDO
1	AURICULARES	CALLE RÍO CABRIEL S/N DE TOLEDO
3	ROLL-UP BANNER	CALLE RÍO CABRIEL S/N DE TOLEDO
10	PERSIANAS	CALLE RÍO CABRIEL S/N DE TOLEDO
1	CARRETILLA PLEGABLE	CALLE RÍO CABRIEL S/N DE TOLEDO
1	FLEXO DE MESA DE DESPACHO	CALLE RÍO CABRIEL S/N DE TOLEDO
2	DISCOS DUROS EXTERNOS	CALLE RÍO CABRIEL S/N DE TOLEDO
3	LICENCIAS Y/O SOFTWARE	CALLE RÍO CABRIEL S/N DE TOLEDO

1	PROGRAMA CONTABILIDAD	CALLE RÍO CABRIEL S/N DE TOLEDO
1	CONTROL DE PRESENCIA	CALLE RÍO CABRIEL S/N DE TOLEDO

(\*) A título enunciativo. Mayor detalle en Inventario/Contabilidad de la entidad.

## 2 Subvenciones públicas

Origen	Importe	Aplicación
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.	247.500,00 €	PLAN DE FORMACIÓN INTERADMINISTRATIVO EN EL MARCO DEL AFEDAP DIRIGIDO A EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL EN CLM.
DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.	CONCEDIDO 72.810,22 € EJECUTADO 55.133,40 €	PROYECTOS PRIS 2023 (Total de los 2 proyectos).
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.	170.500,00 €	SUBVENCIÓN DIRECTA CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA JCCM 2023, PARA SOPORTAR PARTE DE LOS GASTOS DE ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD.

## 3 Convenios.

Origen	Importe	Aplicación
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA. VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.	CONCEDIDO 200.000,00 € EJECUTADO 200.008,47 €	CONVENIO PREVENCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO.
CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.	45.000,00 €	CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE CONSUMO Y AGENDA 2030.
CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.	CONCEDIDO 90.000,00 € ANUALIDAD 2023 30.000,00 € EJECUTADO 30.776,39 €	CONVENIO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

## 6. RETRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

### A. En el desempeño de sus funciones:

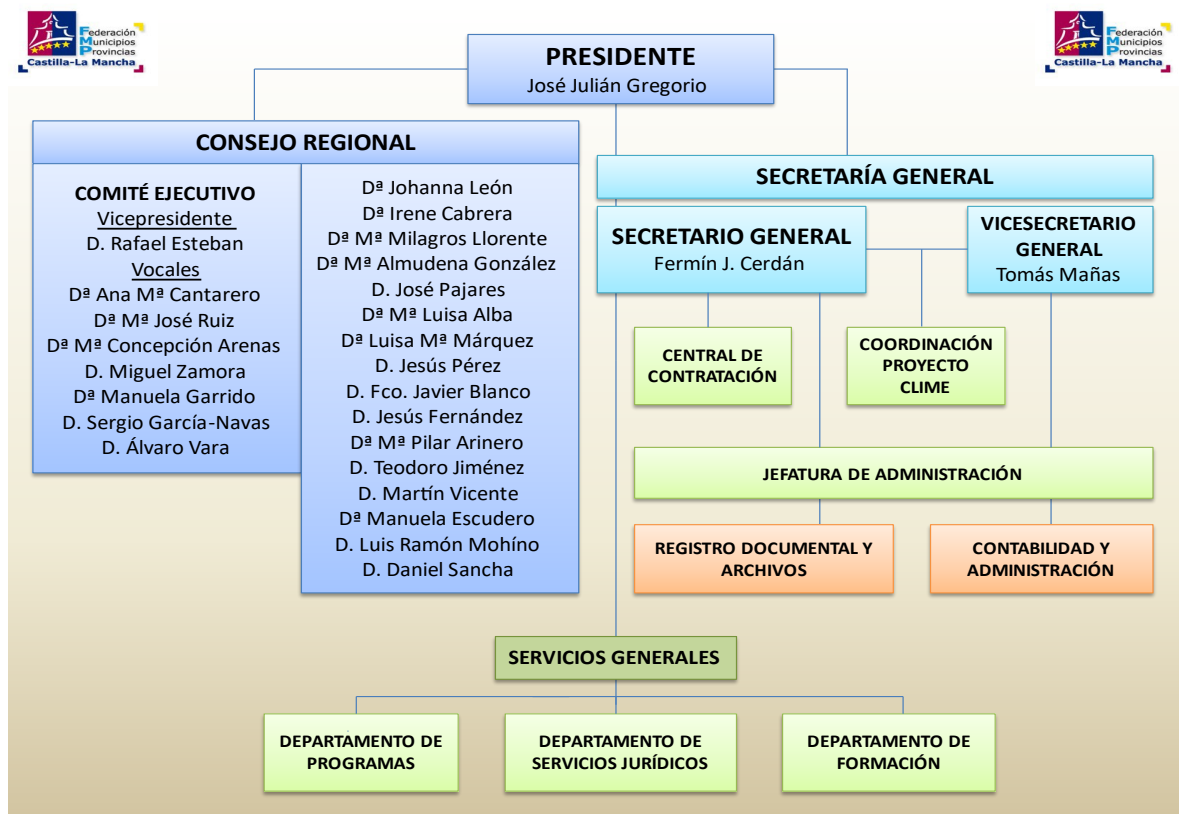
Concepto	Origen	Importe
ASISTENCIAS (PRESIDENTES)*	CUOTAS DE ASOCIADOS	720,00 €
ASISTENCIAS (VICEPRESIDENTES)*	CUOTAS DE ASOCIADOS	540,00 €
ASISTENCIAS (RESTO DE MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO Y DEL CONSEJO REGIONAL DE LA FEDERACIÓN)*	CUOTAS DE ASOCIADOS	5.850,00 €

\*Sumatorio de los miembros de los órganos de gobierno salientes y entrantes tras la XIII Asamblea General Ordinaria (Ver apartado 18 de la presente memoria)

### B. Por funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva

Puesto de trabajo	Habilitación estatutaria	Importe

## 7. ORGANIZACIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS, CENTROS O FUNCIONES EN QUE SE DIVERSIFICA LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD (al 31-12-2023).



-O-O-O-O-O-O-O-O-O-

**Firma de la MEMORIA por los miembros del COMITÉ EJECUTIVO de la FEMPCLM:**

<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Cargo</b>	<b>Firma</b>
D. JOSÉ JULIÁN GREGORIO LÓPEZ	PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO	
D. RAFAEL ESTEBAN SANTAMARÍA	VICEPRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO	
D.ª ANA MARÍA CANTARERO FRESNEDA	VOCAL DEL COMITÉ EJECUTIVO	
D.ª MARÍA JOSÉ RUIZ SÁNCHEZ	VOCAL DEL COMITÉ EJECUTIVO	
D.ª MARÍA CONCEPCIÓN ARENAS MULET	VOCAL DEL COMITÉ EJECUTIVO	
D. MIGUEL ZAMORA SAIZ	VOCAL DEL COMITÉ EJECUTIVO	
D.ª MANUELA GARRIDO RUIZ	VOCAL DEL COMITÉ EJECUTIVO	
D. SERGIO GARCÍA-NAVAS CORRALES	VOCAL DEL COMITÉ EJECUTIVO	
D. ÁLVARO VARA RUIZ	VOCAL DEL COMITÉ EJECUTIVO	

Las CUENTAS ANUALES precedentes han sido firmadas por la totalidad de asistentes a la convocatoria del COMITÉ EJECUTIVO de la FEMPCLM, órgano de gobierno competente para formular las mismas. La falta de asistencia de determinados miembros a dicha reunión, convocada a los efectos de su formulación, motiva la ausencia de firma de éstos en las presentes CUENTAS ANUALES del ejercicio 2023.